



Universidad  
Señor de Sipán

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**“Caracterización y la tasa de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, durante la época de aislamiento social por el covid 19 en la provincia de Maynas – Loreto 2020”**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**Autor**

**Bach. Quiroz Mendoza Ervin Manuel**

<https://orcid.org/0009-0009-9695-109X>

**Asesor**

**Dr. Rodas Quintana Carlos Andree**

<https://orcid.org/0000-0001-8885-0613>

**Línea de Investigación**

**Desarrollo Humano, Comunicación y Ciencias Jurídicas para  
enfrentar los Desafíos Globales**

**Sublínea de investigación**

**Derecho Público y Derecho Privado**

**Pimentel – Perú**

**2023**

**“CARACTERIZACIÓN Y LA TASA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, DURANTE LA ÉPOCA DE AISLAMIENTO SOCIAL POR EL COVID 19 EN LA PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO 2020”**

**Aprobación del jurado**

---

DR. BARRIO DE MENDOZA VASQUEZ ROBINSON

**Presidente del Jurado de Tesis**

---

DR. CABRERA LEONARDINI DANIEL GUILLERMO

**Secretario del Jurado de Tesis**

---

DRA. INOÑAN MUJICA YANNINA JANNETT

**Vocal del jurado de tesis**



Universidad  
Señor de Sipán

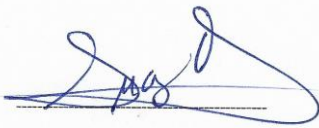
## DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien suscribe la DECLARACIÓN JURADA, es el bachiller Ervin Manuel Quiroz Mendoza del Programa de Estudios de derecho de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro bajo juramento que soy autor del trabajo titulado:

### **“CARACTERIZACIÓN Y LA TASA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, DURANTE LA ÉPOCA DE AISLAMIENTO SOCIAL POR EL COVID 19 EN LA PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO 2020”**

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firmo:

Quiroz Mendoza Ervin Manuel	DNI: 30407855	
-----------------------------	---------------	---

Pimentel, 12 de setiembre de 2023.

## **Dedicatoria**

Esta investigación está dedicada a mis padres por su apoyo incondicional en mi vida y para realizarme como profesional.

## **Agradecimiento**

Agradezco a Dios por darme la vida, a mis padres por ser mi motivación y a mis docentes por sus enseñanzas a lo largo de mi carrera.

## índice

Dedicatoria .....	4
Agradecimiento.....	5
Resumen .....	10
I. INTRODUCCIÓN.....	12
1.1. Realidad problemática.....	13
1.2. Formulación del problema .....	25
1.3. Hipótesis .....	25
1.4. Objetivos .....	25
1.4.1. Objetivo General.....	25
1.4.2. Objetivos Específicos .....	26
1.5. Teorías relacionadas al tema .....	26
1.5.1. Caracterización de la violencia contra la mujer.....	26
1.5.2. Tasa de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.....	30
1.5.3. Base legal .....	35
1.5.3.1. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer .....	35
1.5.3.2. Conferencia Mundial de Derechos Humanos.....	35
1.5.3.3. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.....	36
1.5.3.4. Constitución Política del Perú .....	36
1.5.3.5. Ley contra la violencia Ley 30364.....	37
1.5.3.6. Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el período 2021-2026.....	38
II. MATERIAL Y METODO.....	39
2.1. Tipo y diseño de investigación.....	39
2.1.1. Tipo de investigación.....	39
2.1.2. Diseño de investigación.....	39
2.2. Variables, operacionalización .....	39
2.3. Población y muestra .....	42
2.3.1. Población.....	42
2.3.2. Muestra .....	42
2.3.2.1. Tipo de muestreo .....	42
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	43
2.5. Procedimientos de análisis de datos.....	45
2.6. Criterios éticos .....	45
III. RESULTADOS Y DISCUSION.....	47
3.1. Resultados de Tablas y figuras.....	47

3.2.	Discusión de resultados.....	57
3.3.	Aporte práctico .....	62
IV.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	68
4.1.	Conclusiones .....	68
4.2.	Recomendaciones .....	69
	REFERENCIAS .....	71
	ANEXOS.....	79
	Anexo 1: Resolución de aprobación de tema .....	79
	Anexo N° 2: Cuestionario .....	81
	Anexo N° 3: Validación de juicio por expertos .....	83

## Índice de tablas

Tabla 1. Características de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. ....	47
Tabla 2. Tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. ....	48
Tabla 3. La violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar como problema económico. ....	49
Tabla 4. La violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar como problema de desigualdad en la sociedad.....	50
Tabla 5. La violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar como un problema de mito de la inferioridad del sexo femenino. ....	51
Tabla 6. La violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar como interés nacional. ....	52
Tabla 7. La amenaza como característica de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. ....	53
Tabla 8. La fuerza física de hecho como característica de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. ....	54
Tabla 9. La incrementación de la pena como propuesta para reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.....	55
Tabla 10. La reforma en el nivel educativo como propuesta para reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. ....	56



## Índice de figuras

Figura 1. Características de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar .....	47
Figura 2. Tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. ....	48
Figura 3. La violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar como problema económico. ....	49
Figura 4. La violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar como problema de desigualdad en la sociedad.....	50
Figura 5. La violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar como problema de mito de la inferioridad del sexo femenino. ....	51
Figura 6. La violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar como interés nacional. ....	52
Figura 7. La amenaza como característica de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. ....	53
Figura 8. La fuerza física de hecho como característica de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. ....	54
Figura 9. La incrementación de la pena como propuesta para reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.....	55
Figura 10. La reforma en el nivel educativo como propuesta para reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. ....	56

## Resumen

La tesis “Caracterización y la tasa de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar durante la época de aislamiento social por el covid en la provincia de Maynas – Loreto 2020”, es una investigación cuantitativa, con diseño no experimental, cuyo objetivo es Determinar las características más relevantes y la tasa de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar durante la época de aislamiento social por el covid 19 en la provincia de Maynas Loreto 2020, generando como aporte práctico plantear una política que permita el trabajo multisectorial permanente para erradicar la violencia.

Para la recolección de datos de la información doctrinaria se empleó el método dogmático; y, para seleccionar los datos de campo se utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento para conocer la opinión de los informantes el cuestionario.

En cuanto a los resultados más importantes, se evidencia que El 50% de los abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho se encuentra totalmente de acuerdo en que una propuesta para reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es una reforma en el nivel educativo.

Se ha concluido que la tasa de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar durante la época de aislamiento social por el covid 19 se ha visto incrementada teniendo en cuenta que la violencia responde a un problema de tipo económico, a la desigualdad que existe en la sociedad y al mito de inferioridad del sexo femenino.

**Palabras Claves:** violencia, aislamiento social, mujer, integrantes del grupo familiar

## **Abstract**

The thesis "Characterization and the rate of violence against women and members of the family group during the time of social isolation by covid in the province of Maynas - Loreto 2020", this is a quantitative research, with a non-experimental design, whose objective is to determinate the most relevant characteristics and the rate of violence against women and members of the family group during social isolation by covid 19 in the province of Maynas Loreto 2020, generating as a practical contribution to propose a policy that allows permanent multisectoral work to eradicate violence.

For the data collection of the doctrinal information, the dogmatic method was used; and, to select the field data, the survey technique was used and the questionnaire was used as an instrument to know the opinion of the informants.

Regarding the most important results, it is evident that 50% of the lawyers specialized in civil law and law professors fully agree that a proposal to reduce violence against women and members of the family group is a reform. at the educational level.

It has been concluded that the rate of violence against women and members of the family group during the time of social isolation due to covid 19 has increased, taking into account that violence responds to an economic problem, to the inequality that exists in society and the myth of inferiority of the female sex.

**Keywords:** violence, social isolation, women, members of the family group

## I. INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer constituye un problema social histórico que ha trascendido hasta nuestros tiempos y que definitivamente seguirá vigente en la medida que se ha generado un círculo vicioso en torno a ella y que nadie a podido frenar. Se han realizado y se siguen realizando intentos fallidos en torno a ella y a pesar de que muchas más personas se unen a la lucha por frenar la violencia, aparecen más casos donde la actuación salvaje y desmedida contra la mujer no tiene modo de explicación, la ferocidad con la que es atacada termina muchas veces quitándole la vida.

Qué ocurrió durante la pandemia, las familias tuvieron que aislarse por las medidas sanitarias impuestas por el estado, pero la violencia no paró, se continuaron presentando las denuncias y si bien muchas de ellas no fueron registradas, los contagios frenaron, pero la violencia no. Ahora se suma a la violencia contra la mujer, la violencia que se ejerce contra los integrantes del grupo familiar, por ello, el problema debe seguir siendo estudiado, debe seguir generando propuestas, por cuanto no solo se trata del tema legislativo, de las políticas que debe adoptar el estado y muy probablemente del dinero que deba destinar para poder trabajar a nivel educativo y con las organizaciones sociales que persiguen frenar la violencia, problema que no debe reducirse al trabajo del estado y de esas organizaciones, sino que nos debe comprometer a todos como ciudadanos, porque no podemos permitir y tolerar la violencia en un contexto considerado como la célula básica de la sociedad y del estado.

Es necesario conocer en qué medida se incrementó la violencia en la época de la pandemia y cuáles fueron las características de la misma, de tal manera que se pueda evaluar las consecuencias y a partir de ellas, generar planes de contingencia viables para contribuir en erradicarla.

## 1.1. Realidad problemática

La Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Argentina, precisó que el 77% de las mujeres víctimas de violencia fueron personas mayores, y que el 68% de los denunciados son varones, siendo la frecuencia de las denuncias diarias o semanales y que 5 de cada 10 agresores han sido los hijos, ello denota la incapacidad de poder controlar emociones para llegar a un comportamiento tan recriminado por la sociedad como es la violencia. El número de denuncias registradas durante el período 2020 se redujo, ello, no demuestra que la violencia haya disminuido, sino que existió la imposibilidad de movilizarse para poder realizar la denuncia, ello responde a que se desconocía que los casos de violencia podían ser registrados y el problema que se generó por el traslado. Lo que más llama la atención del informe es que de 10 casos el 50% de ellos sea causado por los hijos, el 24% por las parejas y el 4% por los hermanos. (“Violencia”, 2021)

Los conflictos, las crisis humanitarias y las crecientes catástrofes climáticas generan un aumento de la violencia, que se empeoró en la pandemia, colocando nuevamente en el tapete este tema como una prioridad no solo nacional sino de naturaleza internacional. De ahí que en el mundo se reportara que 1 de cada 3 mujeres han sido víctimas de violencias. ONU en un estudio publicado el 25 de noviembre del 2020 precisó que casi una de cada dos mujeres ha sufrido o conoce a otra que ha experimentado alguna forma de violencia, siendo que el 25% de las mujeres se siente menos segura en el hogar y los conflictos familiares han aumentado desde iniciada la crisis sanitaria. (Bakir, 2021)

En las poblaciones de Neiva, Colombia debido al incremento de casos por violencia intrafamiliar, las víctimas alzan su voz de protesta. En Huila otra población de Colombia, se reporta que las víctimas oscilan entre los 27 y 59 años de edad, sumándose a este indicador los casos de abusos sexuales a mejores que registró un incremento del 215%, por ello, se

persigue fortalecer las estrategias para evitar nuevos casos, desarrollando el proyecto Salud en casa con la finalidad de conocer situaciones de riesgo (“Alarma en Huila”, 2022).

En México las mujeres sufren de agresiones de manera constante y en la época de la pandemia esta situación se incrementó. Centro emergencia reportó que 7 de cada 10 mujeres mayores de 15 años han sido víctimas de la violencia, esto se ha corroborado con las llamadas de emergencia, las solicitudes de refugios, los homicidios dolosos y los feminicidios (García, 2022). El problema de la violencia es mundial y la pandemia incrementó duramente las cifras de violencia, las mismas que muchas veces no pudieron ser atendidas por la crueldad del acto, terminando en la pérdida de la víctima.

Por ejemplo, una víctima en México relata la crueldad de su ataque cuando apenas tenía 23 años, su ex pareja le arrojó ácido. No se cuenta con información oficial de este tipo de ataques, sin embargo, se tiene 26 denuncias de este tipo, denuncias que se incrementaron por el confinamiento. Este tipo de agresión tiene por finalidad dejar marcada a la mujer de por vida, generar un dolor tanto físico como psicológico. (Rojas, 2021). Tal crueldad de una mente perversa nos invita a reflexionar de qué hacer como estado y sociedad frente a la violencia.

En el Poder Judicial (PJ) se registran aproximadamente 450,000 denuncias al año por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, en el 90 % de estos casos, los magistrados se ven obligados a dictar medidas de protección, siendo un reto emitirlas dentro del plazo que establece el ordenamiento jurídico, brindando orientación de acciones para erradicar la violencia, que responde a la expresión discriminación estructural social. Se trabaja de manera coordinada con las comisarías, se ha creado el aplicativo el botón de pánico con la finalidad de proteger a las víctimas de violencia. (“Poder Judicial”, 2021)

El Centro de Emergencia Mujer (CEM) explicó cómo se pueden prevenir hechos de violencia contra las mujeres y demás integrantes del

grupo familiar, teniendo en cuenta que durante la pandemia se registraron 111 casos de violencia familiar en la localidad de Cerro de Pasco, esto pese a que recientemente fue promulgada la ley Nro. 31439, que lleva la responsabilidad de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, cuyo objetivo es fortalecer las instancias de concertación a nivel regional, provincial y distrital. (Laura, et al., 2022). Es necesario conocer las causas y los tipos de violencia que más predominan de tal forma que se evalúen nuevas estrategias y teniendo en cuenta cada caso, sectorizando se puede atacar de mejor forma esta problemática social.

Se ha establecido el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la violencia hacia las mujeres, una fecha que nos permite reflexionar sobre la realidad de una sociedad machista que no pone un alto a la violencia de género y es que tenemos cifras escalofriantes que dan a conocer el riesgo en el que viven las mujeres, niñas y adolescentes. Según el reporte del Programa AURORA, en el 2022, los Centro de Emergencia Mujer atendieron 136 mil 782 casos de violencia, de los cuales, el 85.84% fueron por violencia contra las mujeres, siendo las cifras de violencia sexual la de mayor reporte, de los cuales, el 92,8% corresponde a agresiones sexuales de niñas y adolescentes de 0 a 17 años, es decir 9 de cada 10 mujeres de 0 a 17 años fueron violentadas sexualmente. (“Lucha contra la violencia”, 2021). La violencia se enquistó más en nuestra sociedad, por ello, se deben generar mesas de diálogo para promover estrategias con distintos actores sociales que contribuyan con ideas efectivas a la erradicación de la violencia.

Las plataformas digitales pueden contribuir para que las mujeres y los integrantes del núcleo familiar víctimas de violencia, sepan a donde acudir y a quien llamar, teniendo la posibilidad de ubicar de manera rápida y en cualquier punto del país, las direcciones y teléfonos de Comisarías de Familia, Centros de Defensa Pública, Centros de Emergencia Mujer y Centros de Asistencia Legal, información útil en el marco de la aplicación

de las Ley 30364 (Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar). (“Poder Judicial”, 2018). Siendo la prioridad las víctimas y su acceso a una justicia rápida, estas plataformas digitales deben ser difundidas y generar aplicativos que también permitan la comunicación rápida y efectiva de quien fue víctima de violencia.

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el Protocolo “Atención de buena calidad en el proceso especial de tutela frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, el mismo que tiene por objetivo asegurar que, en la tutela, las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia reciban atención de calidad, teniendo en cuenta su condición (“PJ aprueba”,2022).Es necesario considerar que para garantizar la calidad de la atención, el proceso de garantía deber ser durante todo momento, ante cualquier contacto que se tenga con la víctima, independientemente del medio en el cual se le contacte, generando empatía por lo ocurrido.

Ante el incremento de los casos de violencia contra las mujeres en Loreto, la Defensoría del Pueblo solicito a las autoridades implementar acciones para la prevención y erradicación de la violencia. Según información del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), en el año 2021, los centros emergencia mujer atendieron 2531 casos, por ello se requiere de compromiso de las autoridades frente a este problema social. La violencia debe conllevar a mover todo el aparato estatal para frenar las consecuencias que genera la violencia, así como trabajar sobre las causas para su erradicación definitiva, las reuniones en ese sentido, son indispensables. (“Defensoría”, 2022).

El Gobierno Regional de Loreto convocó mesa de diálogo para la Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres, contando con la asistencia de distintas instituciones, en donde se expuso la precariedad en la que se atiende a las víctimas, así como las alarmantes cifras que conllevan a solicitar se declare en emergencia tal situación. Loreto solo tiene una



Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra la Mujer para atender a sus ocho provincias, se suma a este escenario carencias logísticas que hacen más complicada la atención de las víctimas. (“Defensoría”, 2022). Asimismo, es necesario recalcar la distancia que tiene que recorrer una víctima para poder realizar su denuncia, debido a que su ubicación es muy lejana de los centros para su atención.

De enero a setiembre del 2021 se han registrado 1858 casos de violencia atendidos en los Centros de Emergencia Mujer de la región Loreto, de los cuales 41 mujeres, fueron albergadas en refugios, en tanto otras no corrieron la misma suerte registrándose 4 feminicidios. Los casos registrados han sido por denuncia policial. El problema de la violencia no tiene en cuenta fronteras por ello, se conoce de la violencia a nivel internacional, incrementándose los casos debido a la pandemia del Covid19, el machismo y demás estigmatizaciones han motivado diversas acciones para frenar la violencia, otorgándole una posibilidad a las víctimas, de tal forma que puedan generar sus propios ingresos y el tema económico no sea una justificación para soportar las agresiones de las cuales son víctimas, de esa manera se genera una autonomía tanto económica como emocional. (“Goriel”, 2021).

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) implementó un nuevo Centro Emergencia Mujer (CEM) en Iquitos (Loreto) con la finalidad de fortalecer la prevención y atención de casos de personas víctimas de violencia en acción conjunta con la Policía Nacional del Perú. Los servicios que se brindan son esenciales en medio del estado de emergencia, por cuanto los profesionales a cargo se movilizan constantemente para atender los casos reportados. Existe el compromiso tanto del ministerio como de la policía para contribuir en la lucha por erradicar la violencia. (“Loreto”, 2021).

La Fiscalía Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Mayna registró un total de 3358 casos

desde el inicio de sus funciones en lo que va del año 2019. Se sigue trabajando arduamente y desplegando todo tipo de esfuerzos para garantizar los derechos de las víctimas, sin embargo, las cifras no han frenado. Dentro de las acciones adoptadas se encuentra la capacitación a los psicólogos para la emisión correcta de sus informes, a su vez se busca sostenerse en la tecnología para acercar los mecanismos de comunicación de las víctimas. (“Loreto”, 2020). El sumar esfuerzos conlleva a evitar los homicidios y feminicidios reportados, así como las violaciones sexuales, por ello, ante cualquier amenaza o violencia generada se deben tomar acciones inmediatas para evitar desenlaces fatales.

Respecto a los antecedentes de estudio tenemos que en Ecuador, según Romero (2020) en la investigación El confinamiento y la violencia intrafamiliar de los estudiantes de básica superior con vulnerabilidad de la Unidad Educativa Hispano América, de la provincia de Tungurahua, Ciudad De Ambato., siendo la finalidad evaluar el Confinamiento y su incidencia en la Violencia Intrafamiliar en la familia, se llegó a la conclusión que, el confinamiento afecta a la incidencia y aparición de la Violencia intrafamiliar de los estudiantes de Básica Superior denotando déficits en ciertas áreas familiares como la comunicación y la resolución de conflictos dentro del entorno familiar provocando afectación en la funcionalidad del núcleo familiar. Esta investigación es importante, porque mientras se pensaba que el confinamiento fortalecería a la familia, los conflictos internos se intensificaron mucho más al tener a todos los integrantes de la familia privados de salir de su domicilio. Se contenía la propagación del virus y aumentaron los casos de violencia.

En Argentina, Sancho (2019) en la investigación Violencia hacia la mujer en el ámbito familiar y/o de pareja: un enfoque desde la Ley Civil 24.417 de protección de violencia familiar, se tuvo como objetivo Investigar dentro de la América Latina, Argentina y más concretamente la Ciudad Autónoma de Buenos Aire, los Derechos que amparan a las mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar y/o de pareja, llegando a la conclusión que, la violencia hacia la mujer en al ámbito familiar y/o de pareja

resultó complejo en la medida que es un tema no resuelto (p. 368). No se ha observado aún una solución inmediata y efectiva frente a la violencia, por ello, pensar en solo una medida resulta una utopía, por cuanto el tema de la violencia debe ser abordado desde distintas aristas.

En Colombia, Morales (2021) en la investigación Violencia intrafamiliar y factores sociales en el contexto educativo, siendo el objetivo Analizar el impacto de la violencia intrafamiliar y los factores sociales en los estudiantes grados décimo y undécimo de la Corporación Colegio Amor a Bolívar del Distrito de Cartagena, se llegó a la conclusión que la violencia intrafamiliar es un fenómeno social que abarca a las familias a nivel global afectando cualquier estrato social, género, raza, sin distinción alguna. (p.144). Esta investigación resulta muy relevante para el estudio porque el problema de la violencia se debe abordar considerando que la violencia no tiene en cuenta absolutamente ningún criterio, la violencia se genera en las familias y es allí donde se debe apuntar para reducir los índices, ahora cabe considerar como se llega a las familias, que acciones se deben considerar para marcar la pauta frente a lo que se vive dentro de los hogares y que se puedan atender las denuncias de forma oportuna, así como se generen mayores canales de comunicación para proteger a los integrantes del grupo familiar.

En Ecuador, Mas at al. (2018) en la investigación Violencia intrafamiliar y su repercusión en menores de la provincia de Bolívar, Ecuador. siendo el objetivo estudiar el comportamiento que la violencia intrafamiliar tiene en la población bolivarense, atendiendo a las relaciones de pareja y la repercusión que implica para sus integrantes respecto a la formación y la actuación de los menores a su cuidado, se concluyó la imagen del padre genera mayor respeto para los hijos en las familias bolivarenses; se aplican castigos, regaños y/o golpes a los menores en cerca del 50% de ellas. Siendo los gritos predominantes entre las parejas; de producirse golpes, los propinan ambos, y el factor económico, los celos y el consumo de alcohol son las causas más frecuentes de las disputas familiares. (p. 5). Una investigación muy importante porque retrata las

formas de violencia dentro del grupo familiar describiendo que en la relación padres e hijos, el lado más vulnerables son los hijos y que cuando se busca la causa de las discusiones en la pareja, estas son diversas, pero al final genera como consecuencia la agresión física o verbal.

En Chile, Flores (2018) en la investigación Aplicación de la ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar en contexto de igualdad de género y en especial la violencia contra la mujer, se tuvo como objetivo conocer de qué manera se protege la integridad física y psíquica de las víctimas de violencia intrafamiliar y regular las consecuencias y sanciones a dicha violencia, llegando a la conclusión que la violencia en la pareja es antiquísima, por ello, todo cambio a nivel social constituye un cambio también a nivel familiar. (p. 72). Esta investigación es de gran relevancia por cuando describe la repercusión que tiene el contexto social en la vida familia y viceversa, lo que nos invita a trabajar por mejorar las situaciones que se pueden generar dentro de las familias.

Según Ruiz (2020) en la investigación Violencia familiar y violencia de género en tiempos de pandemia en el Distrito de Manantay – 2020, siendo el objetivo Determinar cuál es la relación que existe entre la violencia familiar y violencia de género en tiempos de pandemia, se concluyó que existe relación entre la violencia familiar y violencia de género, con un valor  $r = 0.925$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. (p. 48). Una de las características resaltantes que aporta esta investigación es que la violencia se ejerce sobre el lado más débil, por un lado el estigmatizar a la mujer bajándole la autoestima y creerse superior a ella y por otro lado dejar sentada la clara diferencia física entre la víctima y sus victimarios, cuando se trata de los hijos.

Según Huayhuarina (2019) en la investigación Análisis de la estrategia de prevención y promoción frente a la violencia familiar y violencia contra la mujer con énfasis en la población de varones, implementada por el programa nacional contra la violencia familiar y sexual en los centros emergencia mujer de los distritos de Surco y la Molina,

siendo el objetivo Analizar la estrategia de prevención y promoción frente a la violencia familiar y la violencia hacia la mujer con énfasis en la población de varones, implementada por el PNCVFS en los CEM de los distritos de Surco y La Molina, para conocer la percepción de los diversos actores involucrados y formular propuestas de mejora en las estrategias del trabajo con varones, llegando a la conclusión que, la intervención con varones está iniciando resultando necesario un proyecto formativo con estrategias que permitan fortalecer la intervención, incrementando la difusión en cuanto a la masculinidad y la relevancia de trabajar con varones para la prevención de la violencia familiar (p.22). Una investigación muy relevante por cuanto una estrategia a trabajar sería enfocarse en el principal victimario, es decir en el varón y de esta forma incorporar formación para su control de impulsos así como el fortalecimiento de la necesidad de blindar a las familias como célula básica de la sociedad.

Según Chávez et al. (2017) en la investigación Caracterización de la investigación sobre violencia familiar en Universidades de Lima Metropolitana, siendo el objetivo identificar las principales características de la investigación de la violencia familiar, se llegó a la conclusión que, la proporción de tesis sobre violencia familiar es baja respecto al total de tesis investigadas (p.1). Este aporte es significativo por cuanto el problema es grande, se ha podido observar que el problema es mundial y al ser una necesidad en todos los países atender esta problemática que no tiene cuando parar, es necesario contribuir con estudios que retraten por qué y dejen sentadas propuestas para evaluar su viabilidad dentro de la sociedad y determinar de qué manera se lograría reducir los índices de violencia existentes.

Según Escalante y Quiroz (2021) en la investigación Violencia familiar y dependencia emocional en mujeres del distrito de los Baños Del Inca – Cajamarca, 2020, siendo el objetivo determinar la relación que existe entre violencia familiar y la dependencia emocional en 50 mujeres, de 20 a 45 años, se llegó a la conclusión que, existe una relación positiva alta entre

violencia y dependencia emocional, lo cual indica que, a mayor índice de dependencia emocional, mayor será la violencia soportada por la víctima. (p. 45). Otra de las características que aporta este estudio es que la violencia es permitida y hasta es parte de una relación cuando el vínculo emocional de la víctima es elevado y lo toma como algo natural de la relación, avalando el hecho de merecerse el maltrato o la violencia por algún error cometido, sin considerar que nada justifica la violencia.

Según Lamadrid (2021) en la investigación Violencia familiar durante el aislamiento social obligatorio producto de la pandemia Covid-19 en el distrito de Morropón, siendo el objetivo Determinar si existe variación en los indicadores de violencia familiar en el distrito de Morropón como consecuencia del aislamiento social obligatorio producto de la pandemia Covid-19, se llegó a la conclusión que, la pandemia Covid-19 no ha ocasionado un incremento en los indicadores de violencia familiar en el distrito de Morropón, toda vez que, según cifras oficiales de las instituciones encargadas, propiamente de la PNP del distrito de Morropón, los índices de violencia familiar atraviesan por un descenso en el número de casos presentados ante su jurisdicción (p.68). Esta investigación también resulta relevante porque no se podría precisar que en todos los distritos se observó el aumento de casos, por el contrario, es importante conocer la data oficial para conocer cuáles fueron las regiones y distritos del país donde el indicador aumento para determinar si producto de la pandemia los índices aumentaron.

Según Huamán y Huaymacari (2021) en la investigación Conocimiento y actitudes hacia la violencia contra la mujer durante la cuarentena de Covid - 19 en el distrito de Iquitos 2020, siendo el objetivo determinar la relación entre el conocimiento y actitudes hacia la violencia contra la mujer durante la cuarentena de Covid - 19 en el Distrito de Iquitos 2020, se llegó a la conclusión que, del 100% de mujeres encuestadas, el promedio de edad fue de 34 años, el 39.1% cuenta con secundaria completa, convivientes en un 78.9% y 60.4% de las mujeres su ocupación son ama de casa (p. 71). Estos datos son determinantes para inferir que

mientras más dependencia se genera en cuanto al tema económico, más expuestas se encuentran las mujeres, porque al ser su pareja quienes las mantienen, toleran la violencia.

Según Mori (2017) en la investigación Violencia intrafamiliar y su relación con las complicaciones del embarazo en adolescentes atendidas en el hospital regional de Loreto; 2016, siendo el objetivo Determinar la relación entre la violencia intrafamiliar con las complicaciones del embarazo en adolescentes atendidas en el Hospital Regional de Loreto, se concluyó que, el 76,1% tuvieron entre 15 a 19 años; el 55,2% fueron convivientes; el 52,2% tenían estudios primarios; el 62,7% tuvieron gestación pretérmina y solo el 57,0% tuvieron una adecuada atención prenatal. El 34.4% tuvieron violencia psicológica; el 31,3% tuvieron violencia física; el 17,9% tuvieron violencia sexual (p. 47). Esta investigación permite vincular las situaciones demográficas y socioeconómicas con la violencia que se ejerció en su contra.

Según Pizarro (2022) en la investigación Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia psicológica de pareja atendidas en el centro de emergencia mujer comisaria 09 de octubre- Provincia Maynas, Departamento Loreto 2021, siendo el objetivo encontrar la concordancia entre las variables de dependencia emocional y la violencia psicológica, se llegó a la conclusión que, Existe una correlación positiva significativa entre la variable de dependencia emocional y la violencia psicológica; es decir a mayores niveles de dependencia emocional, se incrementarán los índices de violencia psicológica (p. 52). Este estudio demuestra otra de las causas de la violencia por cuanto generada la dependencia emocional, la víctima normaliza el maltrato y entra en un círculo vicioso de nunca acabar, que expone al peligro su propia existencia.

Según Cantoral (2018) en la investigación Propuesta de programa estrategias de comunicación educativa siembra valores desecha violencia para promover la toma de conciencia contra el bullying en los estudiantes

del segundo grado de educación primaria de la institución educativa inicial primaria de menores río Marañón distrito de urarinas provincia de loreto, Región Loreto 2015., se tuvo como objetivo Diseñar, elaborar y proponer el Programa de estrategias de comunicación educativa "Siembra valores, desecha violencia", se llegó a la conclusión que, Los estudiantes del segundo grado de educación inicial primaria de menores rio Marañón distrito de Urarinas provincia de Loreto, región Loreto 2015, tienen altos niveles de violencia. Esta investigación es de gran aporte por cuanto considera el reforzar los valores como medida de solución frente a la violencia.

Según Diaz y Correa (2019) en la investigación las medidas de protección como garantía de los derechos humanos de las víctimas de violencia de género en el segundo juzgado de familia de la corte superior de justicia de Loreto, 2018, siendo el objetivo determinar la eficacia de las medidas de protección para garantizar la protección de los derechos humanos de las víctimas de violencia de género en los casos denunciados, se llegó a la conclusión que, las medidas de protección ante la violencia de género están teniendo baja eficacia como garantía de los derechos humanos. En violencia física 36.84% de alguna o bastante disminución; en violencia psicológica, es 33.08%; en violencia económica es 35.59%. (p. 54). Este estudio es de gran aporte para la investigación teniendo en cuenta los porcentajes alcanzados lo que nos invita a seguir buscando alternativas que frenen la violencia y podamos tener medidas de protección realmente efectivas que garanticen no solo la vida sino la calidad de vida de las familias en cuanto al trato digno.

La presente investigación resulta necesaria por cuanto la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es un tema latente que incluso durante la época de aislamiento social por el covid 19 en la provincia de Maynas Loreto 2020 se incrementó, generando incluso víctimas mortales.



Se cuenta con un sustento teórico por cuanto se desarrollan bases teóricas, con las que se logra explicar cada una de las variables de estudio, describiendo posiciones de los especialistas para abordar las causas y consecuencias de la violencia.

El estudio se sustenta en una justificación metodológica por cuanto el desarrollo de la presente investigación se ha orientado por una de tipo cuantitativa permitiendo desarrollar un cuestionario para recoger las opiniones de los especialistas en materia civil.

Asimismo, la investigación cuenta con un aporte práctico que consiste en declarar de interés nacional la erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y de esta forma dejar instauradas mesas de trabajo multisectoriales de manera permanente durante el periodo 2023-2024.

## **1.2. Formulación del problema**

¿Cuál es la característica de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar durante la época de aislamiento social por el covid 19 en la provincia de Maynas Loreto 2020?.

## **1.3. Hipótesis**

El uso intencional de la fuerza de hecho o como amenaza fueron las características de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar durante la época de aislamiento social por el covid 19 en la provincia de Maynas Loreto 2020.

## **1.4. Objetivos**

### **1.4.1. Objetivo General**

Determinar las características más relevantes y la tasa de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar durante la

época de aislamiento social por el covid 19 en la provincia de Maynas Loreto 2020.

#### 1.4.2. Objetivos Específicos

Caracterizar las causas de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar durante la época de aislamiento social por el covid 19.

Fundamentar la tasa de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar durante la época de aislamiento social por el covid 19.

Analizar las características y la tasa de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar durante la época de aislamiento social.

Realizar la propuesta de una política que declare de interés nacional la erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

#### 1.5. Teorías relacionadas al tema

##### 1.5.1. Caracterización de la violencia contra la mujer

Las Naciones unidas define la violencia contra la mujer como todo acto que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico; así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (“Que es la violencia”, 2015).

La violencia tiene como características el **no ser natural** por cuanto es una construcción social, más no un fenómeno natural sustentado en que el ser humano es violento por naturaleza, por el contrario, la violencia es generada por las relaciones de dominación y subordinación entre los seres humanos; es **dirigida e intencional** por cuanto se propina con insultos, golpes categorizados como actos violentos conscientes con el afán de dañar, ejercidos con intención

específica hacia alguien determinado, muchas veces por su vulnerabilidad, la cercanía y el acceso que se tiene a la persona, se basa en un **abuso del poder** empleando la fuerza o superioridad para someter a otros que se encuentran en una situación de indefensión como lo son los niños y las mujeres y las adultas mayores. (“La característica”, 2014).

La Constitución Política del Perú reconoce que la vida y la dignidad de la persona son el fin supremo de la sociedad y del estado, y naciendo libres e iguales en dignidad, cuando se ejerce la violencia se vulnera la dignidad de la persona, siendo esta la base de todos los derechos humanos y no responden a una recompensa por el buen comportamiento, sino el derecho de todas las personas en todo momento y en todo lugar (“Artículo 1”, 2018).

La protección de la dignidad humana está vinculada con la calidad de vida, la misma que hace referencia al conjunto de condiciones que contribuyen al bienestar personal y social, por ello, se debe trabajar para alcanzar el desarrollo pleno de la persona. (Linuesa, 2021).

Dentro de los principios que se vulneran cuando se ejerce la violencia, se encuentra el **principio de igualdad en la familia**, el cual consagra la obligación de los que conforman una familia de procurarse respeto. Se debe entender que todas las personas son diferentes en cuanto al género, la edad, la personalidad, las formas de pensar, la posición que desempeñan en el hogar, sus roles, pero estas diferencias no conllevan a determinan su grado de superioridad o inferioridad, pues todas las personas son iguales en dignidad y tienen los mismos derechos humanos. El derecho que no les asiste es maltratar a los integrantes de su familia. (Rodríguez y Gonzáles, 2016).

Otro de los principios afectados por la violencia es el principio de libertad, el cual es un derecho sagrado e imprescindible que todos los seres humanos poseen, una facultad que les permite obrar según la voluntad en el marco del respeto a la ley. (Mendivil, 2017). En dicho

escenario el hecho de ejercer la libertad no quiere decir vulnerar el derecho del resto, por cuanto el principio de libertad proclama que mi derecho termina cuando empieza el derecho de la otra persona, en consecuencia, todo acto de violencia vulnera este principio, ya que el individuo que violenta o amenaza está sobrepasando los límites de su libertad para hacer daño a otra persona.

La violencia tanto física como psicológica es un problema social enquistado permanentemente, cuyas cifras subían y bajaban, reportando un alza en los casos de feminicidios en los últimos años, sin embargo, a raíz de la pandemia, la violencia ejercida en contra de las mujeres y de las niñas se ha intensificado a nivel internacional. Si bien, se han adoptado medidas para poder contrarrestarla, la violencia en el silencio ha seguido ocurriendo y es que el impedimento de poder salir del domicilio ocasionó que las víctimas no denuncien los hechos, el no conocer que las oficinas seguían abiertas para denunciar estos hechos, también jugó en contra de las víctimas, haciendo imposible el acceso a ellas y generando la imposibilidad de poder ayudarlas.

A nivel mundial los reportes antes de la pandemia registraban que una de cada tres mujeres sufría algún tipo de violencia, la misma que en su mayoría era ocasionada por su pareja. Iniciada la pandemia los datos alcanzados permiten aseverar que los casos han ido en aumento, los mismos que se han tomado nota debido a las llamadas realizadas a las dependencias autorizadas para registrar las denuncias. Muchas de las víctimas desconocían qué hacer y a dónde acudir. (" La pandemia", s.f.).

La violencia agudizada con la pandemia conllevó a una alerta para la ONU, quien en un informe destaca el negativo impacto que tiene la falta de seguridad en la salud mental y emocional de las mujeres, estudio que enfatiza que una de cada dos mujeres manifestó haber experimentado algún tipo de violencia desde iniciada la pandemia, víctimas que tienen mayor probabilidad de presentar un aumento de

estrés, reflejando que el 25% de las mujeres se siente menos segura en el hogar y que sus conflictos familiares han ido en aumento. El 40% de las participantes aseguró que no se siente segura en las calles debido a que el acoso sexual en espacios públicos también ha incrementado (“Cerca de la mitad”, 2021). Frente a esta alerta mundial es necesario evaluar cuáles son las posibles causas que conllevaron a esta alerta y es que las medidas restrictivas que adoptaron los gobiernos perjudicaron la economía de los hogares, conllevando a las disputas y conflictos en el interior de las familias por no tener dinero, lo que se vio reflejado en un maltrato psicológico elevado y a ello se suma el maltrato físico. La salud mental en general se vio afectada lo que ha generado conflictos, intranquilidad, inseguridad y más violencia.

Dentro de las teorías que sustentan la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar se encuentra la **teoría biológica**, la misma que según Ramírez (2000, p. 17) explica que la violencia es la respuesta de supervivencia de un individuo u organismo a su medio ambiente. Se precisa en cuanto a la violencia de género en la pareja, que el comportamiento forma parte de la estructura biológica del hombre, por cuanto ha logrado desarrollar su agresividad para sobrevivir.

La teoría biológica también postula que en las especies animales los machos resultan ser más agresivos que las hembras, pero no recuerdan la construcción cultural. Sin embargo, una de las críticas que se realiza a esta teoría es el no poder explicar porque una persona físicamente fuerte a veces no resulta violenta en el hogar. (Rodríguez, 2012).

La **teoría generacional**, la que persigue describir el por qué una persona maltrata a su pareja, en tanto otro no, precisando la postura de Donald G. Dutton y Susan K. Golant (1997), quienes mantienen la existencia de ciertas condiciones que vienen a ser un factor de riesgo para que se cometa la violencia. Los factores que conllevarían al maltrato

de la pareja son: el rechazo y el maltrato del padre, el apego inseguro a la madre y la influencia de la cultura machista. (Llorens, 2014).

La **teoría sistemática** plantea que la violencia no responde a un fenómeno individual, sino a la manifestación de un fenómeno interaccional, por ello, la violencia es la consecuencia de un ciclo familiar, una dinámica instaurada por sus propios miembros, quienes no han podido solucionar sus diferencias y su comunicación no ha sido efectiva. Asimismo, no se ha podido desarrollar las habilidades sociales. (Rodrigues, 2012).

La **teoría ecológica** defendida por Bronfenbrenner resalta que existen factores culturales que prescriben conductas de las mujeres repercutiendo a las instituciones y los medios de comunicación, de tal forma que la violencia trasciende transmitiéndose de una generación a otra. Donde se gestó el machismo, se prolonga de familia en familia y este permanece como un ciclo familiar. (Cuervo et al., 2016). Se persigue entonces, generar políticas para reforzar la seguridad ciudadana, sustentados en fiscalizar la violencia y no enfocados en establecer circunstancias de seguridad para todos. Es necesario que, en este punto, se sume tanto el sector salud como el sector justicia, de tal forma que su contribución multisectorial permitirá abordar de mejor manera el problema que se plantea. (Inchaustegui y Olivares, 2011).

### **1.5.2. Tasa de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar**

La violencia contra la mujer se ha ido incrementando en los últimos años y la pandemia agudizó la problemática debido a que el confinamiento afectó a todas las familias, ya sea de forma económica como emocional. Según los reportes del año 2019 de los Centro de Emergencia Mujer en la región Loreto, la violencia que más se conoce, es la violencia sexual (42.9%); encontrándose en segundo lugar la violencia psicológica (30%); luego la violencia física (27%); y en un

menor porcentaje la violencia económica o patrimonial (“Impacto del covid19”, 2021).

Estos datos reflejan el orden en el que se ha venido ejerciendo la violencia en Loreto, porcentajes bastante elevados que generan preocupación y alarma tanto para las autoridades como para la sociedad. Más aún cuando quien lidera la violencia es la de tipo sexual, la misma que deja secuelas más que físicas, de tipo psicológica, ocasionando depresión, frustración y el freno ante el desarrollo de la persona, tal es así que se recogen los testimonios de las víctimas y el daño ocasionado es irreparable, si sumado a ello, la violación viene acompañado de un embarazo, el drama por el que tiene que pasar la víctima es totalmente devastador.

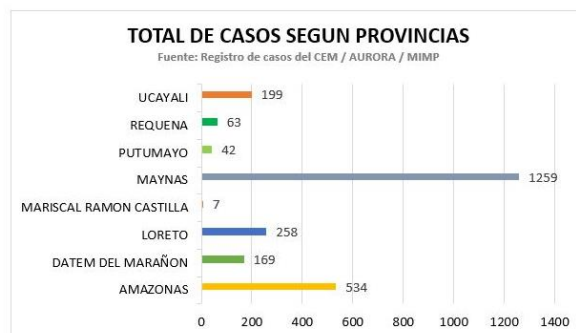
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR,

**DURANTE EL PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2021**

Casos reportados de enero a diciembre 2021

PROVINCIAS	TOTAL	%
AMAZONAS	534	21.10%
DATEM DEL MARAÑON	169	6.68%
LORETO	258	10.19%
MARISCAL RAMON CASTILLA	7	0.28%
MAYNAS	1259	49.74%
PUTUMAYO	42	1.66%
REQUENA	63	2.49%
UCAYALI	199	7.86%
<b>TOTAL CASOS REPORTADOS</b>	<b>2531</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Registro de casos del CEM / AURORA / MIMP



Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - PROGRAMA NACIONAL AURORA-CEM

Adaptado de Estadísticas Del Ministerio De La Mujer, de MINISTERIO DE LA MUJER, 2021

[Imagen]

[https://observatorioviolencia.regionloreto.com/index.php?pagina=cem\\_21&id=1](https://observatorioviolencia.regionloreto.com/index.php?pagina=cem_21&id=1)

De los 2531 casos reportados en el año 2021 en Loreto, sobre violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, la ciudad con mayor índice de violencia fue Maynas con 1259 casos registrados, mientras que en Mariscal Ramón Castilla solo se han registrado 7 casos, esto conlleva a hacer una reflexión no para priorizar ciudades donde se encuentre el reporte más elevado, sino para tomar medidas

urgentes, permanentes, sostenibles que impidan la comisión de violencia que tanto afecta a las familias en el Perú.

## DEPARTAMENTO DE LORETO - AÑO 2022

RANKING DE CASOS ATENDIDOS POR MES DEL AÑO 2022 - CEM - LORETO DURANTE EL PERIODO: Enero - Agosto 2022

PROVINCIAS	MESES								TOTAL	%
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO		
ALTO AMAZONAS	47	43	56	60	72	56	55	48	437	23,26%
DATAM DEL MARAÑON	7	14	12	10	36	19	14	26	138	7,34%
LORETO	13	20	2	16	5	14	5	18	93	4,95%
MARISCAL RAMON CASTILLA	1	3	10	8	5	8	7	12	54	2,87%
MAYNAS	98	118	124	92	128	101	95	102	858	45,66%
PUTUMAYO	5	5	2	6	9	4	6	12	49	2,61%
REQUENA	11	16	26	12	19	16	15	11	126	6,71%
UCAVALI	19	19	18	13	18	9	12	16	124	6,60%
<b>TOTAL CASOS REPORTADOS</b>	<b>201</b>	<b>238</b>	<b>250</b>	<b>217</b>	<b>292</b>	<b>227</b>	<b>209</b>	<b>245</b>	<b>1879</b>	

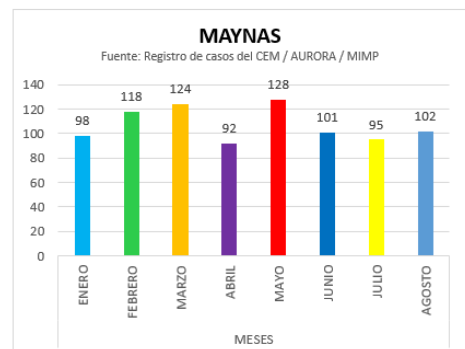
Fuente: Registro de casos del CEM / AURORA / MIMP

CASOS ATENDIDOS POR PROVINCIAS - REGISTRADOS EN POR EL CEM DURANTE EL PERIODO: Enero - Agosto 2022

PROVINCIA MAYNAS

PROVINCIA	
MESES	MAYNAS
ENERO	98
FEBRERO	118
MARZO	124
ABRIL	92
MAYO	128
JUNIO	101
JULIO	95
AGOSTO	102
<b>TOTAL</b>	<b>858</b>

Fuente: Registro de casos del CEM / AURORA / MIMP



Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - PROGRAMA NACIONAL AURORA-CEM

Adaptado de Estadísticas Del Ministerio De La Mujer, de MINISTERIO DE LA MUJER, 2022 [Imagen]

[https://observatorioviolencia.regionloreto.com/index.php?pagina=cem\\_21&id=1](https://observatorioviolencia.regionloreto.com/index.php?pagina=cem_21&id=1)

Hasta el mes de agosto del presente año, Loreto registraba 1879 casos de violencia, Maynas registro 858 casos mientras en Mariscal Ramon Castilla el porcentaje llego a un 771% debido a que el año anterior solo registró 7 casos, ello llama mucho la atención por el aumento porcentual que se presentó y estando aún pendiente 4 meses para conocer las cifras oficiales de con cuanto cierra la violencia en dicha



localidad. Tendríamos que conocer qué es lo que ocurrió para generar el aumento de los casos por cuanto los porcentajes sin llegar a cierre del año se han intensificado en el único lugar que registró la minoría de casos registrados, lo otro a considerar es que si todos los casos se están denunciando por que otro hecho relevante a considerar en la investigación es que muchas veces por la amenaza dentro de las familias, la víctima no denuncia, hasta cuando ya es demasiado tarde y no se puede hacer nada para poder ayudarla.

La tasa de la violencia registrada en la pandemia tiene un impacto negativo en los niños y los adolescentes por que la violencia se ejerce contra ellos o delante de ellos. El Covid 19 no solo fue un detonante en pérdidas humanas, sino que fue una amenaza permanente para los derechos de las mujeres y de los menores de edad, quienes no pudieron acceder a servicios sociales que aseguraran sus derechos fundamentales. La desigualdad de género ha sido y continúa siendo analizada por ser una de las principales causas de la violencia, de ahí que en el confinamiento se ha puesto en riesgo a los más vulnerables. El programa AURORA del Ministerio de la Mujer registró en el año 2020, 4773 casos de violencia en todo el Perú, de los cuales, el 84% de las víctimas son mujeres, siendo el grupo más afectado los adultos y le sigue los niños y adolescentes. Las desigualdades son originadas por los roles que se cumple dentro del hogar, la carga doméstica y muchas veces la recarga laboral, que, sumado a ello, si se tiene enfermo en casa, el estrés aumenta. Los sistemas de protección a las víctimas no han cumplido su finalidad y se avanzó muy poco en poder disminuir la cifras de violencia, por ello, el Covid 19 ha influido significativamente en la violencia (“Impacto del covid19”, 2021).

Departamento	2020	2021	Variación	
	Abr - Jun	Abr - Jun	Absoluta	%
<b>Total</b>	<b>33 681</b>	<b>57 340</b>	<b>23 659</b>	<b>70,2</b>
Lima Metropolitana 1/	8 789	15 575	6 786	77,2
Arequipa	3 119	4 365	1 246	39,9
Piura	1 645	3 575	1 930	117,3
Junín	2 196	3 237	1 041	47,4
Cusco	1 936	2 985	1 049	54,2
Prov. Const. del Callao	1 188	2 467	1 279	107,7
La Libertad	1 189	2 182	993	83,5
Áncash	878	2 177	1 299	147,9
Departamento de Lima 2/	1 219	2 143	924	75,8
Ica	1 144	2 082	938	82,0
Lambayeque	1 153	1 825	672	58,3
Cajamarca	1 283	1 801	518	40,4
Huánuco	1 004	1 711	707	70,4
Puno	841	1 590	749	89,1
Ayacucho	958	1 346	388	40,5
Apurímac	876	1 282	406	46,3
San Martín	753	1 198	445	59,1
Tacna	594	927	333	56,1
Ucayali	604	858	254	42,1
Loreto	178	780	602	338,2
Madre de Dios	501	692	191	38,1
Moquegua	395	663	268	67,8
Amazonas	387	611	224	57,9
Pasco	336	463	127	37,8
Tumbes	262	440	178	67,9
Huancavelica	253	365	112	44,3

Adaptado de Informe técnico. ESTADÍSTICAS de la Criminalidad, Seguridad Ciudadana, Violencia y Violencia Una visión desde los registros administrativos, INEI, 2021. [Imagen]

[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/estadisticas\\_de\\_criminalidad\\_seguridad\\_ciudadana\\_abr-jun2021.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/estadisticas_de_criminalidad_seguridad_ciudadana_abr-jun2021.pdf)

Si realizamos la comparación de los meses de abril a junio del 2020 y del 2021 se observa como se ha incrementado las cifras de violencia en general, en todo el Perú, de ahí que en algunas zonas las cifras incluso se hayan duplicado, como es el caso de Lima Metropolitana, de Piura, Ancash, Puno, Loreto (cuyo registro va de 178 a 780 casos). Este último resultado es lo que ha orientado al investigador a realizar un estudio para determinar la caracterización de la violencia y poder explicar por qué la cifra se elevó de forma tan exorbitante, de la misma forma para poder plantear alguna estrategia que permita

contrarrestar la violencia que lo que produce es un retraso para el país, así como repercusiones en la vida de las familias.

### **1.5.3. Base legal**

#### **1.5.3.1. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**

La recomendación N° 35 de la normativa en comentario ha precisado la noción de la violencia como problema social más que individual, por ello es necesario plantear respuestas integrales, más allá de buscar sucesos concretos, autores, víctimas y supervivientes. En dicho contexto se sigue planteando como esperanza para contrarrestar este problema el trabajo multisectorial porque solo de esta forma encontraremos un conjunto de alternativas de solución que engranadas pueden plantear un sistema viable y efectivo para atacar la violencia enquistada en la sociedad.

Por otro lado, es muy relevante considerar que en la Recomendación general N° 05 de la Convención se ha establecido que la situación de la mujer no mejorará mientras las causas subyacentes de la discriminación contra ella y de su desigualdad no se aborden de manera efectiva. De esta forma es necesario evaluar su contexto y la brecha de desigualdad aún existente en cuanto a oportunidades y roles en el hogar, permitiendo la transformación de las instituciones, así como lo sistemas de tal manera que permitan el desarrollo de su vida sin basarse en acontecimientos históricos donde el paradigma era el poder masculino.

#### **1.5.3.2. Conferencia Mundial de Derechos Humanos**

Esta conferencia llevada a cabo en Viena en 1993 en su punto 18 precisa que la violencia, así como todas las formas de acoso y explotación sexuales, son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas. De esta manera se hace énfasis en el artículo 1 de la Constitución Política del Perú el cual

prescribe que la vida y la dignidad de la persona constituyen el fin supremo de la sociedad y del estado por esta razón toda acción que coadyuve a lograr esta declaración será bien recibida, en dicho escenario y siendo el mismo año de la aprobación de la Carta Magna Peruana la conferencia expone que la lucha por erradicar la violencia puede lograrse si se cuenta con medidas legislativas así como actividades tanto nacionales como internacionales que apoyen al desarrollo económico y social, mediante la educación, la atención oportuna a la maternidad, así como la salud y el apoyo social.

En el punto 28 la mencionada conferencia plantea la importancia de la labor que se despliega para eliminar la violencia contra la mujer ya sea en la vida pública como privada, eliminando las formas de acoso y de explotación perpetrados contra las mujeres, por ello se debe considerar el eliminar los prejuicios existentes e históricos que colocan a la mujer en una situación desproporcional y en subordinación que llevan a enraizarse en aspectos culturales y de carácter religioso llegando a observar como en otros países se le quita la vida a las mujeres por vestir de forma impropia por la cultura que se proclama, sin tener en cuenta el derecho a la libertad del individuo, el cual está por encima de una tradición o costumbre cultural.

#### **1.5.3.3. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer**

Esta declaración constituye el primer instrumento normativo que explica la violencia contra las mujeres, prescribiendo que los estados deben condenarla y no hacer alusión a alguna costumbre, tradición o consideración de tipo religiosa que justifique la violencia, por ello, se requiere de la aplicación de los medios apropiados para emitir una política que se encamine a la eliminación de la violencia.

#### **1.5.3.4. Constitución Política del Perú**

Nuestra Carta Magna ha establecido en el **artículo 2. Inciso 24 literal g** que toda persona tiene derecho a la libertad y a la

seguridad personal, la que comprende el no ser víctima de ningún tipo de violencia, tampoco el ser sometido a tortura o tratos inhumanos, en ese contexto, mediante la presente norma, es el estado es responsable de garantizar la dignidad del ser humano, lo que no comprende el ser víctima de violencia física, psicológica o sexual.

Asimismo, el **artículo 4** del mismo cuerpo normativo precisa que es el estado y la comunidad quienes son los responsables de la protección al niño, al adolescente, a la madre y al anciano. Esta responsabilidad también alcanza a la familia y al matrimonio, cuya protección es primordial para el desarrollo de la sociedad, por ello, cuando se vulnera la estabilidad emocional de la familia, se deben tomar acciones para reprimir estos comportamientos ya sea con sanciones como con la educación.

#### **1.5.3.5. Ley contra la violencia Ley 30364**

De conformidad con el **artículo 5**, la violencia contra las mujeres está definida como una acción o conducta que conlleva a la muerte, el daño o sufrimiento ya sea de tipo sexual, físico psicológico y ya sea que este se lleve a cabo en el ámbito público o en el privado, por ello, la presente normativa, dispone en su **artículo 9** que tanto la mujer como los integrantes del grupo familiar tienen derecho a una vida libre de violencia, así como el ser valorados y educados, de esta forma se elimina la brecha de desigualdad generada en la sociedad y que conllevan a establecer inferioridad y subordinación con este grupo vulnerable materia del presente estudio, en dicho sentido, la protección normativa está dada, sin embargo, no se ha hecho efectiva, resultando necesario trabajar una nueva propuesta que permita el desarrollo de nuestro país sin violencia, donde se tenga presente el valorar a la mujer y no se generen estereotipos familiares que dañan a la célula básica de la sociedad, la familia.

#### **1.5.3.6. Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el período 2021-2026**

En cuyo artículo 4, Eje 6 sobre el Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo, ha considerado en el numeral 1.4 que se debe brindar las garantías necesarias para el funcionamiento e interoperabilidad del Sistema Nacional Especializado de Justicia, ello con la finalidad de poder proteger y sancionar a toda aquella víctima de violencia, especialmente a la mujer e integrantes del grupo familiar. Asimismo en el numeral 1.7 se ha prescrito el deber de impulsar una acción multisectorial de manera constante que permita garantizar todas las acciones necesarias para poder prevenir, atender, recuperar y el que se pueda acceder a la justicia tanto para las mujeres como los integrantes del grupo familiar que han sido víctimas de violencia, haciendo un énfasis a aquellos que han sido víctimas de violencia de tipo sexual.

Importantísima baja legislativa que busca fortalecer el sistema de justicia para tomar acciones necesarias que conlleven a erradicar la violencia, sin embargo, algo debe estar pasando para que esta se encuentre en un nivel intenso que lo que genera es retraso para el país, al maltratar el recurso más valioso con el que cuenta la sociedad, como lo es la familia.

## **II. MATERIAL Y METODO**

### **2.1. Tipo y diseño de investigación**

#### **2.1.1. Tipo de investigación**

La investigación que se desarrollará es cuantitativa, se emplea para entender frecuencias y promedios, saber el vínculo que existe entre la causa y la consecuencia, realizar generalidades y probar o confirmar las teorías y las hipótesis que se plantean en torno al problema que se estudia, por ello los resultados son mostrados mediante cuadros estadísticos (“Investigación”, 2021).

Asimismo, la investigación es propositiva, debido a que finaliza con un aporte teórico práctico, que desarrollará la idea de una política de estado que declare como interés nacional el problema de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, asimismo establecer de manera permanente instalada una mesa de diálogo multisectorial para plantear estrategias que coadyuven a erradicar la violencia.

#### **2.1.2. Diseño de investigación**

El tipo de investigación es no experimental, porque no se llega a la manipulación de las variables. Se divide en transversal y longitudinal, por la primera se desarrolla el análisis y se miden las características de los grupos pudiendo realizar investigaciones de tipo exploratorio y descriptivo, mientras que si hacemos una investigación de tipo longitudinal se mide dos o más ocasiones las variables estudiadas, aquí podemos encontrar a las de tendencia, evolución y panel. (Alvarez, 2021)

### **2.2. Variables, operacionalización**

Se consideraron dos variables que: una independiente que sería aislamiento social por covid 19 y una dependiente que es la caracterización y la tasa de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar

## Operacionalización de variables

Variable de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Items	Instrumento	Valores finales	Tipo de variable	Escala de medición
Aislamiento social por covid 19.	Es una medida útil y necesaria para frenar la propagación del coronavirus (COVID-19) en un país. (Zhang,2020)	Esta situación respondió a una necesidad por el contagio que establecida el coronavirus y en la investigación es la que cumpliría con la función de no depender de otra. (Ortiz,2020)	Descripción	Medidas de protección	Escala de Liker: 1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. No Opina 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo	<b>Cuestionario</b>	1. Totalmente de acuerdo  4. En desacuerdo  5. Totalmente en desacuerdo	VI. Variable independiente	Ordinal
				Consecuencias					
			Impacto	Económico					
				Social					
	Familiar								
Caracterización y la tasa de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.	Las estadísticas de violencia contra la mujer permiten conocer la relevancia de este problema y la necesidad de	Esta dependió de una circunstancia para estudiar la variación tanto de sus características como de la tasa y esta situación que generó el	Descripción	Teorías	Escala de Liker: 1. Totalmente de acuerdo 2. De acuerdo 3. No Opina 4. En desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo	<b>Cuestionario</b>	1. Totalmente de acuerdo  4. En desacuerdo  5. Totalmente	VD. Variable dependiente	Ordinal
				Causas					
				Consecuencias					
			Base legal	Internacional					
				Nacional					
			Efectos	Daño físico					
	Daño psicológico								



	mejorar las políticas sociales de promoción y protección de la mujer. (Organización Mundial de la Salud,2021)	cambio fue el aislamiento domiciliario por el covid 19. (Pérez y Gardey,2015)		Daño moral			en desacuerdo		
--	---	---	--	------------	--	--	---------------	--	--

## **2.3. Población y muestra**

### **2.3.1. Población**

Conocida como universo, viene a ser el conjunto de los elementos que se van a estudiar, debido a que cuentan con características en común y si bien no se puede realizar el estudio sobre la totalidad, se tiene en cuenta un porcentaje representativo. (Lugo, s.f.).

En la presente investigación, la población estará constituida por Abogados especialistas en Derecho civil y docentes de la carrera de Derecho.

### **2.3.2. Muestra**

Debe ser representativa, de tamaño relativamente apropiado que fue seleccionado por procedimientos aleatorios y teniendo en cuenta características que responden a la población de la cual se extrajo. Es difícil determinar el grado de representatividad de una muestra, sin embargo, se considera probable que se está teniendo en cuenta que esta es representativa para ayudar a definir las hipótesis que se plantean (Gómez, 2021).

#### **2.3.2.1. Tipo de muestreo**

No probabilístico; debido a la dificultad de poder ubicar a quienes aportarán en la investigación se acude a seleccionar a las personas que formarán parte de la muestra y que puedan colaborar con la misma, de ahí que se emplee un muestreo por conveniencia, el mismo que permite elegir directamente a los encuestado, es decir a quienes se tuvo mayor acceso. Se utilizará el método Bola de Nieve, según el cual, se elegirá a algunos individuos por su labor especializada, los cuales nos llevarán a otros, y estos a otros, y así, hasta lograr una muestra confiable.

**La muestra determinada para esta Investigación se distribuirá de la siguiente manera:**

- Abogados especializados en derecho civil
- Docentes de la Facultad de derecho

Muestra	N°	Distribución porcentual%
Abogados especializados en derecho civil	35	70%
Docentes de la Facultad de derecho	15	30%
Total	50	100%

**Nota:** Elaboración propia

#### 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Las técnicas hacen referencia al empleo de ciertos instrumentos que tienen como finalidad obtener datos, cuyos criterios tienen que ser coherentes con el método de investigación (Mata, 2020).

Dentro de las técnicas empleadas se encuentran: **La observación**, la que implica un proceso de razonamiento mediante los datos recibidos por los sentidos y que se emplea para evaluar fenómenos específicos. (Uriarte, 2021). **La encuesta** considerando elaborar preguntas cerradas empleando la escala de Likert, se han diseñado 10 preguntas. Las encuestas constituyen una técnica que se ejecuta sobre una muestra representativa de sujetos teniendo en cuenta características comunes, desarrollando la interrogación con el objetivo de lograr mediciones cuantitativas sobre una gran cantidad de características objetivas y subjetivas de la población. (Román, 2018).

Asimismo, se ha empleado **el fichaje** el cual sirve para registrar, seleccionar y simplificar los datos que se han obtenido de las diferentes fuentes bibliográficas; el **análisis documental** que

comprende un conjunto de operaciones intelectuales que persiguen describir y representar los documentos unificándolos para facilitar su entendimiento, se realiza la extracción científica informativa, que debe ser el reflejo de la fuente original pero que desarrolla nuevos mensajes. (Dulzaides y Molina, 2004); y, el gabinete, conllevan a una estructura del proceso de investigación científica, permitiendo ordenar las etapas y describiendo los aportes de los instrumentos empleados. (Ramos, 2018).

Los instrumentos son aquellos medios que se emplean para recopilar los datos que se originan de la aplicación de una técnica determinada con el objetivo de registrar las relaciones sociales y describir la realidad como lo experimentan sus protagonistas (Sánchez et al., 2021).

Los instrumentos empleados en la investigación fueron **La guía de observación** que se elabora teniendo en cuenta indicadores de interés que tienen como finalidad evaluar el objeto de estudio, por ello se debe consignar la fecha, así como el lugar y la hora en la que se realiza el proceso. La observación no conlleva solamente a obtener datos visuales puesto que también participan otros sentidos. (Alvarez et al., 2016); **el cuestionario**, mediante el cual se ejecuta la técnica de la encuesta, el cual se lleva a cabo redactando preguntas que están alineadas a los objetivos de la investigación, de tal forma que se recoja la información de quienes formarán parte de la muestra, entonces, consiste en formular un conjunto sistemático de preguntas escritas, que están relacionadas a la hipótesis de trabajo y por ende a las variables e indicadores de investigación. (Ñaupas et al., 2013); las **fichas bibliográficas** que persiguen recolectar datos de los autores y sus fuentes, debidamente buscadas para lograr el desarrollo de las teorías. teórico de la tesis. Es una herramienta básica de investigación, siendo su objetivo ser base para anotar las fuentes que serán consultadas para realizar el trabajo (Rodríguez, 2022).

Dentro de las fichas bibliográficas empleadas tenemos a las fichas textuales y a las fichas resumen, por las primeras se precisa que son fichas que recogen un extracto de algún documento y este se considera de forma textual, esto es, conforme se señala en el texto, se respeta la autoría. (“Qué es la Ficha”, 2022). Y en cuanto a las fichas resumen comprenden datos que provienen de fuentes bibliográficas que permiten la elaboración de un resumen y se diferencian por su contenido al ser un fragmento de los conceptos más relevantes. (Robledo, 2010)

## 2.5. Procedimientos de análisis de datos.

Estos han sido obtenidos mediante la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de datos, los que fueron analizados e incorporados a la tesis como información relevante que permitió contrastar la hipótesis con la realidad.

### **Forma de análisis de las informaciones**

Los datos recogidos serán presentados como resúmenes, cuadros y gráficos, se formularán apreciaciones objetivas, mediante la elaboración de una discusión para contrastar los resultados obtenidos con los antecedentes citados.

Las conclusiones parciales que se obtengan servirán para contrastar la hipótesis. El resultado de la constatación de la hipótesis dará la base para plantear las conclusiones finales de la investigación, teniendo en cuenta los objetivos generales y específicos.

## 2.6. Criterios éticos

Los principios que se consideraron en la investigación son:

**La Integridad**, que describe el ser, existir, así como comportarse de forma correcta respetando los principios y teniendo en cuenta los valores; **la dignidad Humana**, la que supone un complejo concepto debido a lo difícil que resulta determinarla, sin embargo, apelando a los diferentes criterios que se emplean para su definición, lo que se persigue

es que las personas que coadyuven con la investigación, tengan en cuenta la calidad humana. (Aparisi, 2013), el **consentimiento informado**, que es un principio ético que persigue que el investigador pueda comunicar al encuestado el rol de su participación en la investigación, plasmando su deseo de participar en el estudio, con las implicancias que deriva su participación. (Sánchez et al. 2018), el **respeto a las personas**, el que requiere que los sujetos que participan en la investigación sean tratados como seres autónomos, permitiéndoles decidir por sí mismos, asegurando que sean capaces de entender la información proporcionada y sus fines. (Principios, 2012).

Entre otros criterios desarrollados se encuentra el de **beneficencia** y el de **justicia**, por el primero el estudio se orienta a buscar el bien común, el bien de todos (García et al., 2016) y; por el criterio de justicia está orientado a la distribución de las cargas y beneficios entre los sujetos de investigación para que estas se compartan de forma equitativa. (“Principios”, 2012).

### III. RESULTADOS Y DISCUSION

#### 3.1. Resultados de Tablas y figuras

**Tabla 1**

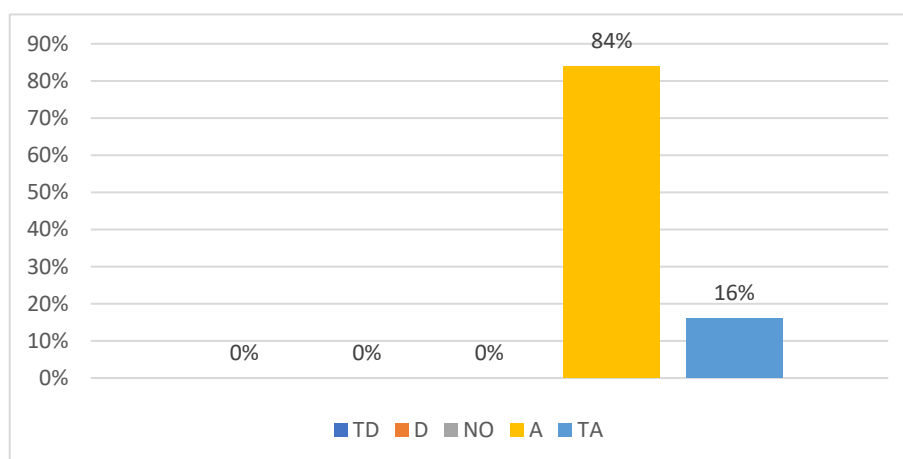
*Características de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.*

ÍTEMS	N°	%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
No opina	0	0%
De acuerdo	42	84%
Totalmente de acuerdo	8	16%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Encuesta aplicada a abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho.

**Figura 1**

*Características de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar*



*Nota:* El 84% de los abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho se encuentra de acuerdo en conocer las características de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar durante la época de aislamiento social por el covid 19, mientras que un 16% se encuentra totalmente de acuerdo.

**Tabla 2**

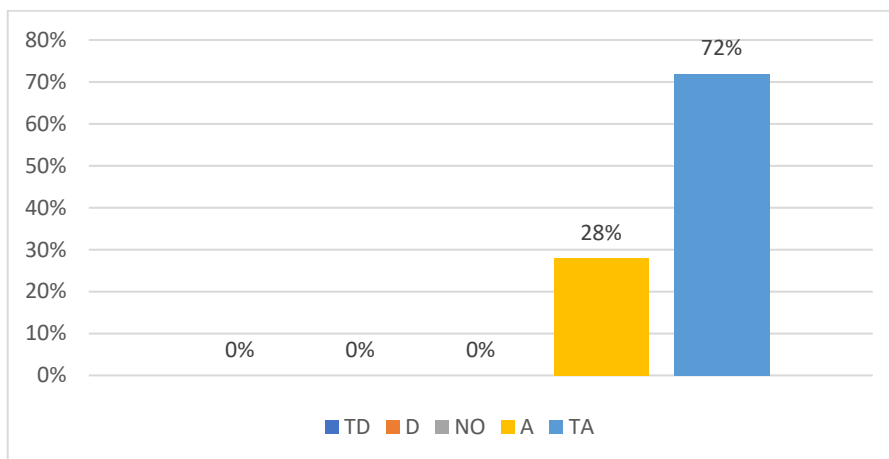
*Tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.*

ÍTEMS	N°	%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
No opina	0	0%
De acuerdo	14	28%
Totalmente de acuerdo	36	72%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Encuesta aplicada a abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho.

**Figura 2.**

*Tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.*



*Nota:* El 72% de los abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho se encuentran totalmente de acuerdo en que se incrementó la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar durante la época de aislamiento social por el covid 19, mientras que el 28% está de acuerdo.



**Tabla 3.**

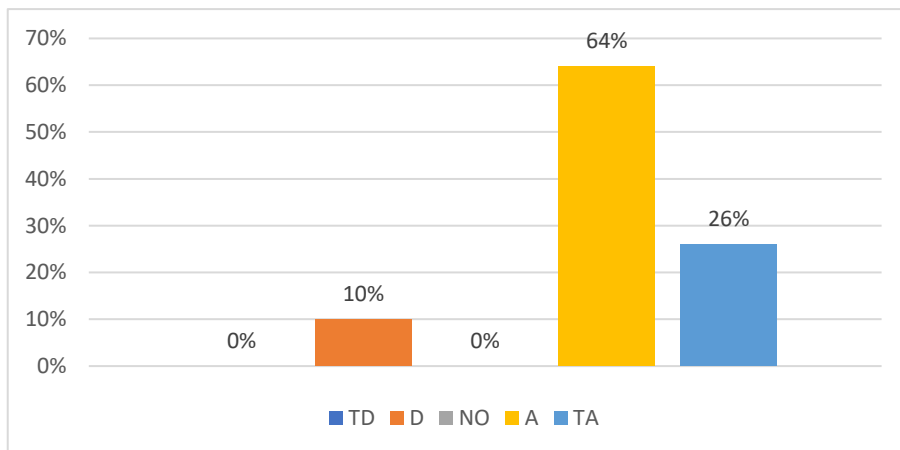
*La violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar como problema económico.*

ÍTEM	N°	%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	5	10%
No opina	0	0%
De acuerdo	32	64%
Totalmente de acuerdo	13	26%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Encuesta aplicada a abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho.

**Figura 3.**

*La violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar como problema económico.*



*Nota:* El 64% de los abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho se encuentra de acuerdo en que el incremento de la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar responde a un problema económico, mientras que un 26% se encuentra totalmente de acuerdo.

**Tabla 4.**

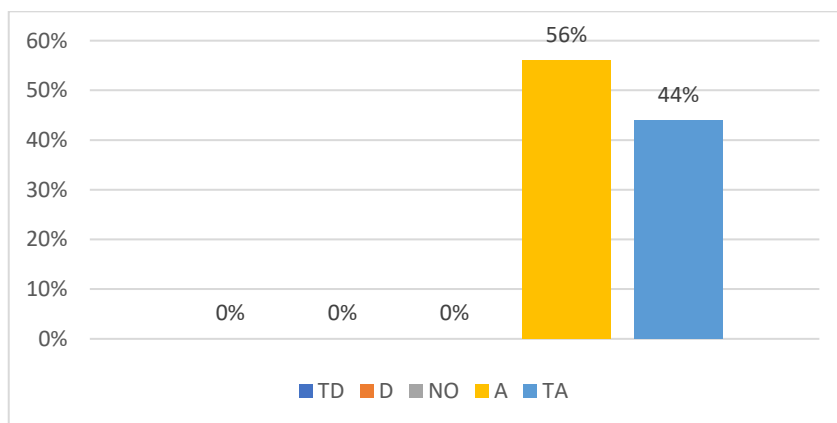
*La violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar como problema de desigualdad en la sociedad.*

ÍTEM	N°	%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
No opina	0	0%
De acuerdo	28	56%
Totalmente de acuerdo	22	44%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Encuesta aplicada a abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho.

**Figura 4.**

*La violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar como problema de desigualdad en la sociedad.*



*Nota:* El 56% de los abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho se encuentra de acuerdo en que el incremento de la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar responde a un problema de desigualdad en la sociedad, mientras que el 44% refirió estar totalmente de acuerdo.

**Tabla 5.**

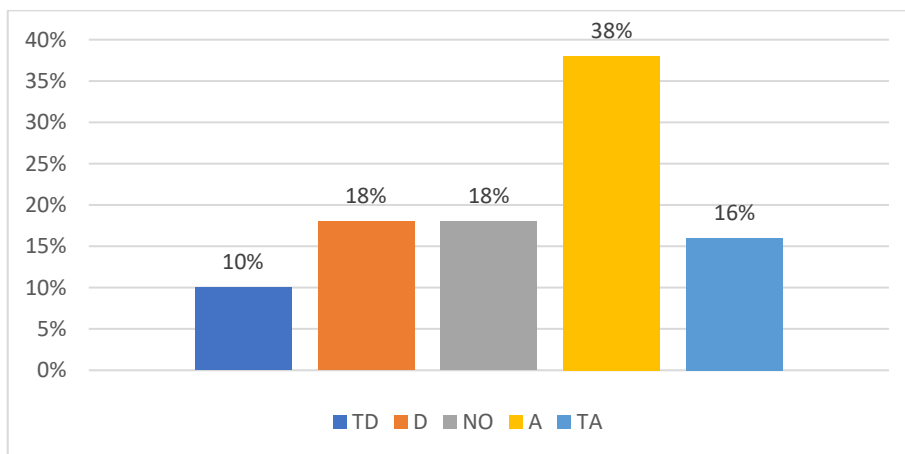
*La violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar como un problema de mito de la inferioridad del sexo femenino.*

ÍTEMS	N°	%
Totalmente en desacuerdo	5	10%
En desacuerdo	9	18%
No opina	9	18%
De acuerdo	19	38%
Totalmente de acuerdo	8	16%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Encuesta aplicada a abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho.

**Figura 5.**

*La violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar como problema de mito de la inferioridad del sexo femenino.*



*Nota:* El 38% de los abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho se encuentra de acuerdo en que el incremento de la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar responde a un problema de mito de la inferioridad del sexo femenino, mientras que un 18% se encuentra en desacuerdo y otro 18% no opina.

**Tabla 6.**

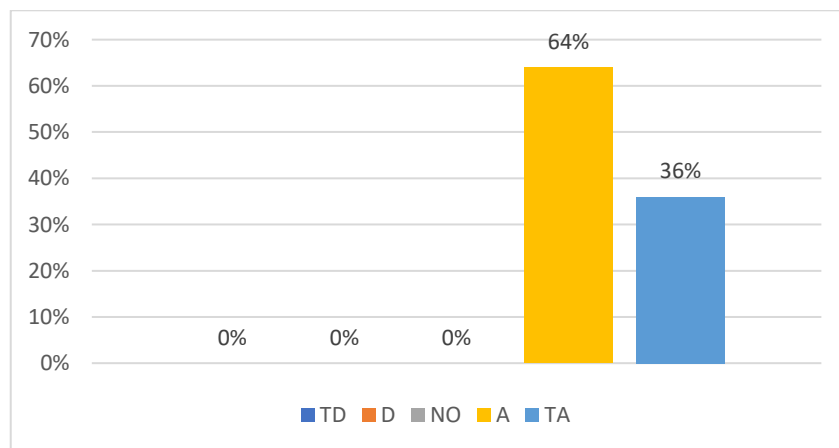
*La violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar como interés nacional.*

ÍTEMS	N°	%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
No opina	0	0%
De acuerdo	32	64%
Totalmente de acuerdo	18	36%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Encuesta aplicada a abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho.

**Figura 6.**

*La violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar como interés nacional.*



*Nota:* El 64% de los abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho se encuentran de acuerdo en considerar un tema de interés nacional la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, mientras que un 36% se encuentra totalmente de acuerdo.

**Tabla 7.**

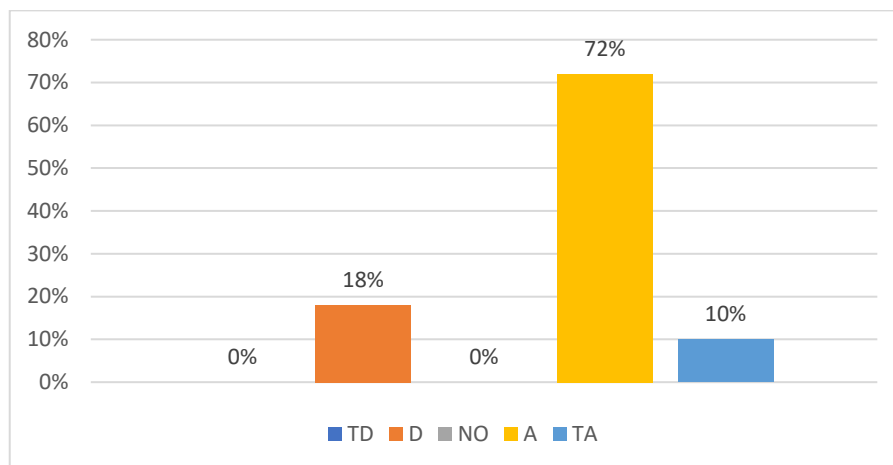
*La amenaza como característica de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.*

ÍTEMS	N°	%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	9	18%
No opina	0	0%
De acuerdo	36	72%
Totalmente de acuerdo	5	10%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Encuesta aplicada a abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho.

**Figura 7.**

*La amenaza como característica de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.*



*Nota:* El 72% de los abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho se encuentra de acuerdo en que la característica más resaltante de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es la amenaza, mientras que un 18% se encuentra de acuerdo.

**Tabla 8.**

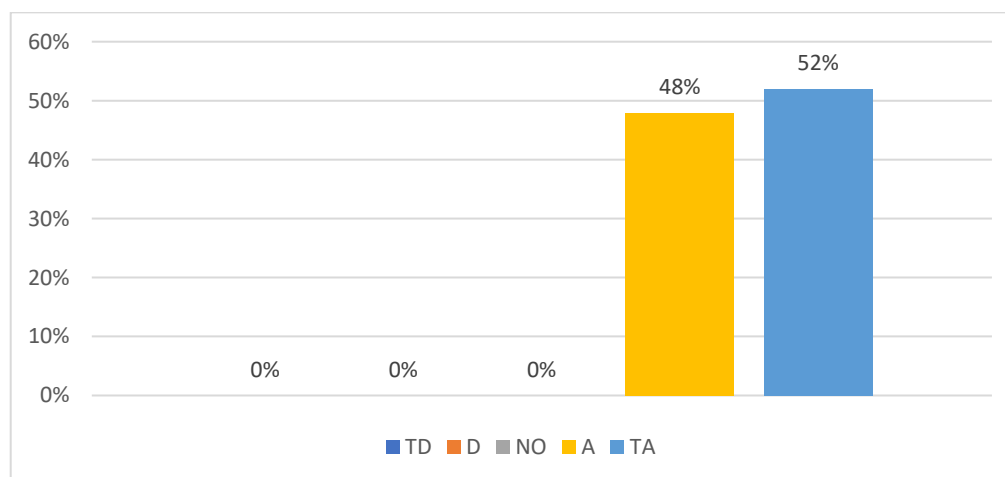
*La fuerza física de hecho como característica de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.*

ÍTEMS	N°	%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
No opina	0	0%
De acuerdo	24	48%
Totalmente de acuerdo	26	52%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Encuesta aplicada a abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho.

**Figura 8.**

*La fuerza física de hecho como característica de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.*



*Nota:* El 52% de los abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho se encuentra de acuerdo en que la característica más resaltante de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es la fuerza física de hecho, mientras que un 48% se encuentra de acuerdo.

**Tabla 9.**

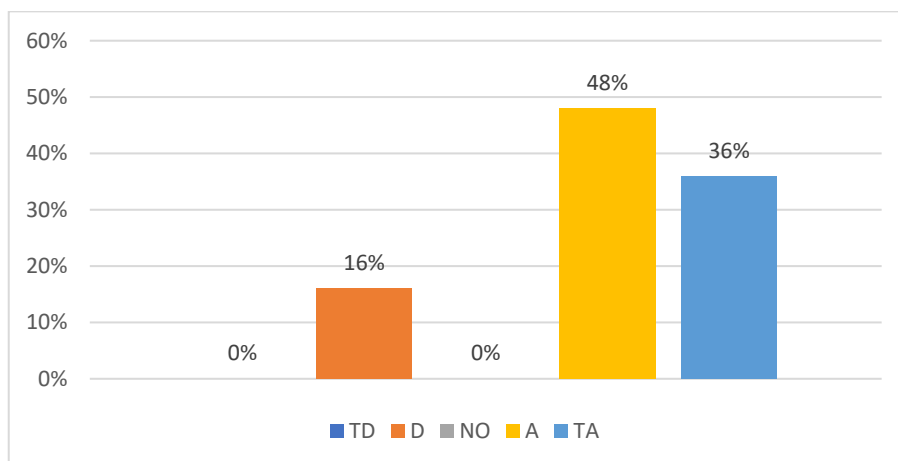
*La incrementación de la pena como propuesta para reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.*

ÍTEMS	N°	%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	8	16%
No opina	0	0%
De acuerdo	24	48%
Totalmente de acuerdo	18	36%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Encuesta aplicada a abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho

**Figura 9.**

*La incrementación de la pena como propuesta para reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.*



*Nota:* El 48% de los abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho se encuentran de acuerdo en que una propuesta para reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es incrementar la pena, mientras que el 36% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo.

**Tabla 10.**

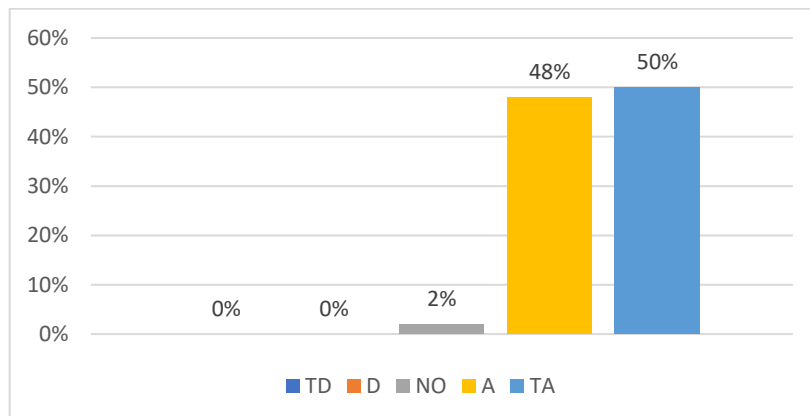
*La reforma en el nivel educativo como propuesta para reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.*

ÍTEMS	N°	%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
No opina	0	0%
De acuerdo	33	66%
Totalmente de acuerdo	17	34%
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Encuesta aplicada a abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho.

**Figura 10.**

*La reforma en el nivel educativo como propuesta para reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.*



*Nota:* El 50% de los abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho se encuentra totalmente de acuerdo en que una propuesta para reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es una reforma en el nivel educativo, mientras que un 48% indica que está de acuerdo.



### 3.2. Discusión de resultados

De la aplicación de las encuestas a los abogados especializados en derecho civil y los docentes de derecho, se puede indicar que:

En cuanto a si considera que se incrementó la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar durante la época de aislamiento social por el covid 19, tal como se puede visualizar en la recolección de información a través de una encuesta realizada de manera directa a abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho, en la **Tabla 2** se pudo apreciar que el 72% de los abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho se encuentran totalmente de acuerdo en que se incrementó la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar durante la época de aislamiento social por el covid 19, mientras que el 28% está de acuerdo. Este resultado concuerda con las Estadísticas de la Criminalidad, Seguridad Ciudadana y Violencia. Una visión desde los registros administrativos, INEI, 2021 por cuanto realizando la comparación de los meses de abril a junio del 2020 y del 2021 se observa como se ha incrementado las cifras de violencia en general, en todo el Perú, de ahí que en algunas zonas las cifras incluso se hayan duplicado, como es el caso de Lima Metropolitana, de Piura, Ancash, Puno, Loreto. Asimismo, este resultado concuerda con lo manifestado por Romero (2020), quien en la investigación El confinamiento y la violencia intrafamiliar de los estudiantes de básica superior con vulnerabilidad de la Unidad Educativa Hispano América, concluyó que, el confinamiento afecta a la incidencia y aparición de la Violencia intrafamiliar de los estudiantes de Básica Superior denotando déficits en ciertas áreas familiares como la comunicación y la resolución de conflictos dentro del entorno familiar. Esto conlleva a determinar que el aislamiento domiciliario por covid 19 si tuvo un elevado impacto negativo en cuanto al incremento de tasas por violencia.

En cuanto a si considera que el incremento de la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar responde a un problema económico, tal como se puede visualizar en la recolección de información a través de una encuesta realizada de manera directa a abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho, en la **Tabla 3** se pudo apreciar que el 64% de los abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho se encuentra de acuerdo en que el incremento de la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar responde a un problema económico, mientras que un 26% se encuentra totalmente de acuerdo. Esto concuerda con lo señalado por Huamán y Huaymacari (2021), quienes en la investigación Conocimiento y actitudes hacia la violencia contra la mujer durante la cuarentena de Covid - 19 en el distrito de Iquitos 2020, concluyeron que, del 100% de mujeres encuestadas, el promedio de edad fue de 34 años, el 39.1% cuenta con secundaria completa, convivientes en un 78.9% y 60.4% de las mujeres su ocupación es ama de casa. Lo que concuerda con lo señalado por Mas at al. (2018) quien en la investigación Violencia intrafamiliar y su repercusión en menores de la provincia de Bolívar, concluyeron que la imagen del padre genera mayor respeto para los hijos en las familias bolivarenses; siendo los gritos predominantes entre las parejas; de producirse golpes, los propinan ambos, y el factor económico, los celos y el consumo de alcohol son las causas más frecuentes de las disputas familiares. Una de las características más resaltantes de la causa de la violencia es precisamente el tema económico, que cuando la situación se pone tensa empuja a vulnerar el derecho tanto de la mujer como de los integrantes del grupo familiar.

En cuanto a si considera que el incremento de la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar responde a un problema de desigualdad en la sociedad, tal como se puede visualizar en la recolección de información a través de una encuesta realizada de manera directa a abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho, en la **Tabla 4** se pudo apreciar que el 56% de los abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho se encuentra de

acuerdo en que el incremento de la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar responde a un problema de desigualdad en la sociedad, mientras que el 44% refirió estar totalmente de acuerdo. Lo manifestado concuerda con Mori (2017) quien en la investigación Violencia intrafamiliar y su relación con las complicaciones del embarazo en adolescentes atendidas en el hospital regional de Loreto; 2016, concluyó que, el 76,1% tuvieron entre 15 a 19 años; el 55,2% fueron convivientes; el 52,2% tenían estudios primarios. Precisamente el que el estado no garantice la educación para todos es una de las razones por las cuales se permita y hasta se justifique la violencia, porque se genera una desigualdad que repercute en el tema económico posteriormente generando la dependencia. Este resultado concuerda con lo señalado por Escalante y Quiroz (2021), quien en la investigación Violencia familiar y dependencia emocional en mujeres del distrito de los Baños Del Inca – Cajamarca, concluyó que, existe una relación positiva alta entre violencia y dependencia emocional, lo cual indica que, a mayor índice de dependencia emocional, mayor será la violencia soportada por la víctima, por ello, resulta necesario equiparar la brecha de desigualdad existente para erradicar la dependencia y con ello disminuir la tasa de violencia.

En cuanto a si considera que el incremento de la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar responde a un problema de mito de la inferioridad del sexo femenino, en la **Tabla 5** se pudo apreciar que el 38% de los abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho se encuentra de acuerdo en que el incremento de la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar responde a un problema de mito de la inferioridad del sexo femenino, mientras que un 18% se encuentra en desacuerdo y otro 18% no opina. Esto concuerda con lo señalado por Según Pizarro (2022) quien en la investigación Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia psicológica de pareja atendidas en el centro de emergencia mujer comisaria 09 de octubre- Provincia Maynas, llegó a la conclusión que, Existe una correlación positiva significativa entre la variable de dependencia emocional y la violencia psicológica; es decir a mayores

niveles de dependencia emocional, se incrementarán los índices de violencia psicológica. Asimismo, esto se condice con lo señalado por Ruiz (2020) quien en la investigación Violencia familiar y violencia de género en tiempos de pandemia en el Distrito de Manantay – 2020, concluyó que existe relación entre la violencia familiar y violencia de género, con un valor  $r = 0.925$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson, es decir, el hecho de vincular la violencia de género con el tema general de la violencia plantea claramente un mito de inferioridad transmitido aún de generación en generación.

En cuanto a si considera un tema de interés nacional la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, tal como se puede visualizar en la recolección de información a través de una encuesta realizada de manera directa a abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho, en la **Tabla 6** se pudo apreciar que el 64% de los abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho se encuentran de acuerdo en considerar un tema de interés nacional la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, mientras que un 36% se encuentra totalmente de acuerdo, esto coincide con lo señalado por Sancho (2019), quien en la investigación Violencia hacia la mujer en el ámbito familiar y/o de pareja: un enfoque desde la LEY CIVIL 24.417 de protección de violencia familiar, concluyó que, la violencia hacia la mujer en el ámbito familiar y/o de pareja resultó complejo en la medida que es un tema no resuelto, lo que concuerda con lo señalado por Morales (2021), quien en el estudio Violencia intrafamiliar y factores sociales en el contexto educativo, llegó a la conclusión que la violencia intrafamiliar es un fenómeno social que abarca a las familias a nivel global afectando cualquier estrato social, género, raza, sin distinción alguna. Por ello, considerar el tema de la violencia como un tema prioritario es urgente, de esta manera se podrán tomar medidas mucho más drásticas para realizar una verdadera reforma en cuanto a estadísticas alarmantes que día a día conocemos mediante los medios de comunicación.

En cuanto a si considera que la característica más resaltante de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es la fuerza física de hecho, tal como se puede visualizar en la recolección de información a través de una encuesta realizada de manera directa a abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho, en la **Tabla 8** se pudo apreciar que el 52% de los abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho se encuentra de acuerdo en que la característica más resaltante de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es la fuerza física de hecho, mientras que un 48% se encuentra de acuerdo. Esto concuerda con lo señalado por Díaz y Correa (2019) quien en la investigación las medidas de protección como garantía de los derechos humanos de las víctimas de violencia de género en el segundo juzgado de familia de la corte superior de justicia de Loreto, 2018, llegó a la conclusión que, la violencia física reflejó un 36.84%, la violencia psicológica un 33.08%; y la violencia económica un 35.59%

En cuanto a si considera que una propuesta para reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es una reforma en el nivel educativo, tal como se puede visualizar en la recolección de información a través de una encuesta realizada de manera directa a abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho, en la **Tabla 10** se pudo apreciar que 50% de los abogados especializados en derecho civil y docentes de derecho se encuentra totalmente de acuerdo en que una propuesta para reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es una reforma en el nivel educativo, mientras que un 48% indica que está de acuerdo. Esto concuerda con lo señalado por Flores (2018), quien en la investigación Aplicación de la ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar en contexto de igualdad de género y en especial la violencia contra la mujer, se concluyó que la violencia en la pareja es antiquísima, por ello, todo cambio a nivel social constituye un cambio también a nivel familiar. Lo que permite conectar con lo señalado por Huayhuarina (2019, quien en la investigación Análisis de la estrategia de prevención y promoción frente a la violencia familiar y violencia contra

la mujer con énfasis en la población de varones, concluyó que, la intervención con varones está iniciando resultando necesario un proyecto formativo con estrategias que permitan fortalecer la intervención, incrementando la difusión en cuanto a la masculinidad y la relevancia de trabajar con varones para la prevención de la violencia familiar. Ello permite inferir la necesidad de desarrollar un programa educativo permanente para la erradicación de la violencia.

### **3.3. Aporte práctico**

Elaborar una propuesta legislativa para declarar interés nacional la erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**SUMILLA:** LEY QUE DECLARA NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

#### **PROYECTO DE LEY**

QUIROZ MENDOZA ERVIN MANUEL, Bachiller en Derecho por la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Señor de Sipán, en virtud del artículo N° 107 de la Constitución Política del Perú que corresponde al derecho de la Iniciativa Legislativa, y conforme a lo establecido por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República del Perú, presenta la siguiente propuesta legislativa.

## **FÓRMULA LEGAL**

### **LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**

#### **Artículo 1º.- Objeto de la norma**

El presente Proyecto de Ley tiene como objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar

#### **Artículo 2º.- Declaración de necesidad pública e interés nacional la erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar**

Declárase de necesidad pública e interés nacional la erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familia, y autorizase la disposición de recursos económicos y humanos que sean necesarios para la ejecución del proyecto: “Un mundo con educación, una sociedad sin violencia”,

#### **Artículo 3º.- Justificación de la declaración de necesidad pública e interés nacional del proyecto “Un mundo con educación, una sociedad sin violencia”**

La declaratoria de necesidad pública e interés nacional, por la necesidad de:

- a) Mejorar la calidad de vida de la población, contribuyendo al desarrollo tanto personal como social en cada una de las regiones del país.
- b) Hacer viable el proyecto Un mundo con educación, una sociedad sin violencia.
- c) Reducir la brecha de desigualdad de género existente principalmente en el departamento de Loreto.

- d) Asegurar el trabajo multisectorial en todas las regiones, priorizando la conformación de una mesa de trabajo en Loreto.
- e) Promover la educación financiera en todos los hogares del Perú, principalmente en los del departamento de Loreto.
- f) Erradicar el mito de inferioridad de género aún existente a nivel nacional.

#### **Artículo 4º.- Sujeto activo y beneficiario**

El sujeto activo y beneficiario del proyecto Un mundo con educación, una sociedad sin violencia son las mujeres e integrantes del grupo familiar.

#### **Artículo 5. Financiamiento**

Los gastos de implementación de lo dispuesto en la presente ley se financian con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **I. FUNDAMENTOS**

##### **1.1. Marco Constitucional y legal**

- 1.1.1. El artículo 1 de la Constitución política del Perú prescribe que la persona humana y su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado. Bajo este marco constitucional, se declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto un mundo con educación, una sociedad sin violencia, en ese sentido, se tiene como función desarrollar el proyecto para contribuir con la erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del núcleo familiar.
- 1.1.2. Adicionalmente, el artículo 4 de la Constitución prescribe que la comunidad y el estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre, al anciano y a la familia por ello, en colaboración con los colegios profesionales es necesario desplegar todos los esfuerzos necesarios para habilitar de manera permanente una mesa de trabajo



en bienestar de todas las víctimas de violencia por Región, dando prioridad a la Región de Loreto cuya tasa de violencia se incrementó de manera exorbitante durante la pandemia, llegando a 338%

1.1.3. Bajo este Marco legal, se sumó la ley N° 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, precisando en su artículo 9 que tanto la mujer como los integrantes del grupo familiar tienen derecho a una vida libre de violencia, así como el ser valorados y educados, de esta forma se elimina la brecha de desigualdad generada en la sociedad y que conllevan a establecer inferioridad y subordinación con este grupo vulnerable.

## **1.2.- Antecedentes de la declaración de interés nacional a la violencia**

1.2.1. Mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el período 2021-2026 se dispuso brindar todas las garantías necesarias para las víctimas de violencia, impulsando una acción multisectorial de manera constante que permita garantizar todas las acciones necesarias para prevenir, atender, recuperar y el que se pueda acceder a la justicia

1.2.2. Resulta necesario profundizar en el tema y no general un sistema nacional, sino que se conformen mesas de trabajo multisectoriales de manera permanente durante el periodo 2023 – 2024 la que debe estar integrada por un representante de cada colegio profesional así como un representante del Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables, dejando abierta la posibilidad de participación de ong, fundaciones cuyo objetivo sea la lucha por erradicar, tratar y prevenir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

## **1.3.- Contenido de la propuesta**

1.3.1. El presente proyecto de ley busca declarar de necesidad pública e interés nacional la erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, aprobando el proyecto Un mundo con educación, una sociedad sin violencia, el mismo que comprende instalar mesas de trabajo multisectoriales en cada región de forma permanente de tal manera que se asegure la coordinación mensual con

resultados visibles y viables en el transcurso de dos años, evaluando las estadísticas que representará el impacto de dicho trabajo

- 1.3.2. Instalar el proyecto un mundo con educación como parte de los tópicos que se deben enseñar en las instituciones educativas tanto de nivel primario como secundario en coordinación con el Ministerio de la Mujer
- 1.3.3. Difundir el proyecto un mundo con educación, una sociedad sin violencia mediante la señal de televisión de canal abierto, en coordinación con el ministerio de comunicaciones durante el período de dos años

## **ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO**

### **a) Beneficios**

La propuesta normativa tiene un impacto costo-beneficio pues se debe destacar que resulta fundamental su implementación en el Estado Peruano, teniendo en cuenta que de aprobarse se tendrían como beneficios:

Primero, permitir el desarrollo personal, emocional y social de las mujeres e integrantes del grupo familiar

Segundo, prevenir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar

Tercero, disminuir la brecha de desigualdad social existente entre la mujer y el varón

Cuarto, educar desde la primera infancia respecto de la no violencia, ni la tolerancia a la misma ya sea esta físico o psicológica

### **b) Costo**

La norma propuesta tiene un costo, sin embargo, el beneficio que se obtiene es mayor, de tal forma, que si bien en virtud del artículo 79º de la Carta Magna del Perú, se establece que los congresistas no tienen iniciativa para crear o elevar gastos públicos, ello no los exonera de las facultades que

si tienen para establecer determinados lineamientos que identifiquen para la distribución del presupuesto que aprueba la Ley de Presupuesto.

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

### **PRIMERA. – Reglamento**

El presente Ley será reglamentada, en un plazo no mayor de 60 días calendarios.

### **SEGUNDO. – Vigencia**

La presente Ley tendrá vigencia desde enero del 2023 hasta diciembre del 2024

Comuníquese al Señor Presidente de la República para su promulgación.

## IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 4.1. Conclusiones

Desarrollado el marco teórico y aplicadas las encuestas, los informantes han permitido determinar las características más relevantes y la tasa de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar durante la época de aislamiento social por el covid 19 en la provincia de maynas Loreto 2020, por cuanto se ha precisado que las características fueron la violencia física ejerciendo en consecuencia la fuerza de hecho y la violencia psicológica que se encuentra dentro de las amenazas que propinan quienes ejercen la violencia, siendo la tasa de violencia de 338% en Loreto convirtiéndose en la región más afectada por la violencia en la época del aislamiento domiciliario

Mediante el desarrollo de las teorías que sustentan la violencia así como la aplicación de las encuestas, se ha logrado caracterizar las causas de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar durante la época de aislamiento social por el covid 19, la que en un mayor porcentaje refleja que la violencia física se encontraría en mayor escala seguida de la violencia psicológica y en tercer lugar la violencia sexual, siendo lo predominante la violencia de hecho seguida por las amenazas que ocurren cuando se ejerce la violencia psicológica.

Aplicadas las encuestas a los informantes se ha podido fundamentar que la tasa de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar durante la época de aislamiento social por el covid 19 se ha visto incrementada teniendo en cuenta que la violencia responde a un problema de tipo económico, a la desigualdad que existe en la sociedad y al mito aún existente de inferioridad del sexo femenino.

Mediante el desarrollo de las bases teóricas se ha podido inferir que tanto la violencia física como las amenazas que son características principales de la violencia se desarrollan en mayor medida por factores económicos, sociales y culturales, lo que ha llevado a que estas características se vean incrementadas por el estrés que generó el aislamiento domiciliario conllevando a una incertidumbre tanto personal como colectiva que intensificó la violencia.

Realizando el análisis de las características de la violencia, así como de las teorías que la sustentan y recogiendo la opinión de los informantes, el investigador considera viable una propuesta para contribuir a erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, por ello en el aporte práctico se ha generado una propuesta para emitir una política que permita declarar de interés nacional la violencia y se establezca una mesa de trabajo multisectorial permanente.

#### **4.2. Recomendaciones**

Teniendo en cuenta que las características de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar fueron la violencia física ejerciendo en consecuencia la fuerza de hecho y la violencia psicológica que se encuentra dentro de las amenazas, es necesario identificar las regiones más afectadas con la violencia en la época de aislamiento domiciliario por covid 19 para hacer un seguimiento de cómo estas características se van moviendo en función a que el estado de emergencia finalizo y que durante el año 2022 ya se desarrollaron las actividades de manera normal, eliminándose el aislamiento generado en los años 2020 y 2021.

Siendo la caracterización de las causas de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar durante la época de aislamiento social por el covid 19, la violencia física, seguida de la violencia psicológica y en tercer lugar la violencia sexual, es necesario enfocar estrategias distintas para cada una de ellas y ello se puede realizar con una mesa de

diálogo permanente y multisectorial que integre distintas disciplinas para abordar el problemas desde sus diferentes puntos de vista.

Conociendo la tasa de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar durante la época de aislamiento social por el covid 19, es necesario realizar un monitoreo permanente de las cifras y sustentar las razones de sus variaciones de tal forma que se identifique el punto de partida que sustenta la violencia, con la finalidad de abordarlo.

Al ser la violencia física así como las amenazas una constante es prioritario desarrollar un sistema permanente de formación que permita erradicar la cultura de violencia enquistada en nuestra sociedad y que se le permita una igualdad de oportunidades a la mujer que no le genere una dependencia ni económica ni emocional que la haga justificar la violencia, asimismo que se garantice la protección de la familia con medidas preventivas y oportunidad para evitar desenlaces fatales.

La propuesta planteada en la investigación es viable toda vez que ya existe una política general enfocada a la protección de las víctimas de violencia pero ella se enfoca en atender la consecuencia de la violencia tanto para castigar a los culpables para brindar la atención reparadora a las víctimas, sin embargo, esta situación se convierte en un círculo viciosos sino se alimenta el sistema desde sus orígenes, lo que se puede trabajar a nivel de escuela y de la misma familia.

## REFERENCIAS

- Alarma en Huila (2022, octubre 04). Noticias Caracol. <https://noticias.caracoltv.com/colombia/alarma-en-huila-por-aumento-de-casos-de-violencia-intrafamiliar-y-delitos-sexuales-contramenores-rq10>
- Aparisi, A. (2013) El principio de la dignidad humana como fundamento de un bioderecho global. <https://www.redalyc.org/pdf/875/87528682006.pdf>
- Almanza, R. (2015). El fichaje un metodo de estudio. <http://nuevainspiracionrct.blogspot.com/2015/03/el-fichaje-un-metodo-de-estudio.html>
- Artículo 1 (2018). ONU. <https://news.un.org/es/story/2018/11/1445521>
- Alvarez, A. (2021). Clasificación de las Investigaciones. Universidad de Lima. <https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10818/Nota%20Acad%C3%A9mica%20%20%2818.04.2021%29%20-%20Clasificaci%C3%B3n%20de%20Investigaciones.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Alvarez, J., Gayou, J., Camacho, S. y López[b], Martínez, J., Solano, G., Rodríguez, E. y López, J. (2016). Métodos básicos en la investigación cualitativa, la observación. Universidad autónoma del estado de Hidalgo. <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/tlahuelilpan/n10/r1.html>
- Bakir, M. (2021, noviembre 25). Violencia contra las mujeres: tres historias de fuerza y supervivencia. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2021/11/1500502>
- Carlino, P. (2021). El apartado Relevancia en los proyectos de investigación. Algunas observaciones a partir de la revisión de proyectos de tesis en curso. <https://www.aacademica.org/paula.carlino/285.pdf>
- Cantoral, W. (2018). Propuesta de programa estrategias de comunicación educativa siembra valores desecha violencia para promover la toma de conciencia contra el bullying en los estudiantes del segundo grado de educación primaria de la institución educativa inicial primaria de menores río Marañón distrito de urarinas provincia de loreto, Región Loreto 2015. [Tesis de Postgrado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. <https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/6678/BC->

- [TES-TMP-2941%20CANTORAL%20CONTRERAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)
- Cerca de la mitad (2021, noviembre 24). Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2021/11/1500422>
- Corral, Y. (2019). Validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación para la recolección de datos. Universidad de Carabobo <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/n33/art12.pdf>
- Cuervo, J., Granados, M. y Jiménez, K. (2016). Violencia de pareja desde la teoría ecológica de Bronfenbrenner en mujeres estudiantes de la Universidad Cooperativa de Colombia. Universidad Cooperativa de Colombia. [https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/12291/1/2016\\_violencia\\_pareja\\_teor%C3%ADa.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/12291/1/2016_violencia_pareja_teor%C3%ADa.pdf)
- Chávez, A., Orihuela, A., Rodríguez, S., Villanueva, M. y Quispe, J. (2017). Caracterización de la investigación sobre violencia familiar en Universidades de Lima Metropolitana. <https://revistas.unfv.edu.pe/CVFP/article/download/323/289>
- Defensoría (2022, abril 05). Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/defensoria-del-pueblo-pide-declarar-en-emergencia-situacion-de-violencia-hacia-las-mujeres-en-loreto/>
- Defensoría (2022, mayo 07). Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/defensoria-del-pueblo-pide-declarar-en-emergencia-situacion-de-violencia-hacia-las-mujeres-en-loreto/>
- Díaz, M. y Correa, L. (2019). Las medidas de protección como garantía de los derechos humanos de las víctimas de violencia de género en el segundo juzgado de familia de la corte superior de justicia de Loreto, 2018 [Tesis de postgrado, Universidad Científica del Sur]. [http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1188/UCP\\_POSTGRADO\\_2021\\_TESIS\\_MARYSUEDIAZ\\_LOURDESCORREA\\_V2.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1188/UCP_POSTGRADO_2021_TESIS_MARYSUEDIAZ_LOURDESCORREA_V2.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y)



- Dulzaides, M y Molina, A. (2004). Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso. <http://eprints.rclis.org/5013/1/analisis.pdf>
- Escalante, G. y Quiroz, M. (2021). Violencia familiar y dependencia emocional en mujeres del distrito de los Baños Del Inca – Cajamarca, 2020. [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte] <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/28226/Escalante%20Reyes%2c%20Gladys%20-%20Quiroz%20Camacho%2c%20Marisol.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Flores, M. (2018). Aplicación de la ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar en contexto de igualdad de género y en especial la violencia contra la mujer. [tesis de pregrado, Universidad de Finis Terrae]. <https://repositorio.uft.cl/xmlui/bitstream/handle/20.500.12254/1498/Flores%20Marcela%202018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García, A. (2022, agosto 30). La pandemia sí incrementó la violencia contra mujeres: 7 de cada 10 han experimentado agresiones. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/7-de-cada-10-mujeres-en-Mexico-han-experimentado-alguna-situacion-de-violencia-20220830-0055.html>
- García, V., Figueroa, H. y Cárdenas, A. (2016). Código de ética de investigación. Universidad Femenina del Sagrado Corazón. [https://www.unife.edu.pe/vicerrectorado\\_investigacion/codigo\\_etica\\_vri.pdf](https://www.unife.edu.pe/vicerrectorado_investigacion/codigo_etica_vri.pdf)
- Goriel (2021, noviembre 04). Loreto Gobierno Regional. <https://www.regionloreto.gob.pe/noticias/2021/11/24/gorel-abre-oportunidades-a-mujeres-para-salir-de-la-violencia>
- Gómez, A. (2021). ¿Qué es una muestra representativa? <https://isdfundacion.org/2021/03/11/que-es-una-muestra-representativa/>
- Huayhuarina, E. (2019). Análisis de la estrategia de prevención y promoción frente a la violencia familiar y violencia contra la mujer con énfasis en la población de varones, implementada por el programa nacional contra la violencia familiar y sexual en los centros emergencia mujer de los distritos de Surco y la Molina. [Tesis de posgrado, PUCP]. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15023/>

[Huayhuarina Chiclla Análisis estrategia prevención1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

Huamán, G. Y Huaymacari, L. (2021). Conocimiento y actitudes hacia la violencia contra la mujer durante la cuarentena de Covid - 19 en el distrito de Iquitos 2020. [Tesis de pregrado, Universidad Científica del Sur]. <http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1249/GINA%20PATTY%20HUAMAN%20USNAVA%20Y%20LLULISA%20HUAYMACARI%20TAMANI%20-%20TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Impacto del covid19 (2021). ODF. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/infome\\_empleo\\_nacional.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/infome_empleo_nacional.pdf)

Inchaustegui, T. y Olivares, E. (2011). Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/MoDecoFinalPDF.pdf>

Investigación (2021). Santander. <https://www.becas-santander.com/es/blog/cualitativa-y-cuantitativa.html>

La característica (2014). Webscolar. <https://www.webscolar.com/la-caracteristicas-de-la-violencia>

La pandemia (s.f.). ONU MUJERES. <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19#:~:text=La%20pandemia%20en%20la%20sombra%3A%20violencia%20contra%20las%20mujeres%20durante%20el%20confinamiento>

Laura, A., Dubeysi, J. y Advíncula, S. (2022, julio 23). En pandemia se registraron más de 100 casos de violencia familiar en Cerro de Pasco. El Comercio. <https://elcomercio.pe/corresponsales-escolares/historias/en-pandemia-se-registraron-mas-de-100-casos-de-violencia-familiar-en-cerro-de-pasco-cerro-de-pasco-violencia-contra-la-mujer-cem-noticia/>

Lamadrid, T. (2021). Violencia familiar durante el aislamiento social obligatorio producto de la pandemia Covid-19 en el distrito de Morropón. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional De Piura]. <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/3139/DECP-LAM-CHA-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Loreto (2021, febrero 18). Plataforma digital única del Estado Peruano. [https://www.gob.pe/institucion/aurora/noticias/342991-loreto-mimp-  
implementa-centro-emergencia-mujer-en-comisaria-9-de-octubre-para-  
fortalecer-la-prevencion-y-atencion-de-casos-de-violencia](https://www.gob.pe/institucion/aurora/noticias/342991-loreto-mimp-implementa-centro-emergencia-mujer-en-comisaria-9-de-octubre-para-fortalecer-la-prevencion-y-atencion-de-casos-de-violencia)
- Loreto (2020, octubre 16). Plataforma digital única del Estado Peruano. [https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/307466-loreto-3358-casos-de-  
violencia-contr-la-mujer-y-los-integrantes-del-grupo-familia](https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/307466-loreto-3358-casos-de-violencia-contr-la-mujer-y-los-integrantes-del-grupo-familia)
- Lucha contra la violencia (2021, noviembre 25). CUTIVALÚ. [https://www.cutivalu.pe/lucha-contr-la-violencia-a-la-mujer-9-de-cada-10-  
ninas-y-adolescentes-menores-de-17-anos-son-victimas-de-violencia-  
sexual/](https://www.cutivalu.pe/lucha-contr-la-violencia-a-la-mujer-9-de-cada-10-ninas-y-adolescentes-menores-de-17-anos-son-victimas-de-violencia-sexual/)
- Llorens, A. (2014). Cultura, familia y violencia de género: la perpetuación de la violencia contra las mujeres. [Tesis de postgrado, Universidad de Jaume] <https://core.ac.uk/download/pdf/61444574.pdf>
- Lugo, Z. (s.f.). Población y muestra. [https://www.diferenciador.com/poblacion-y-  
muestra/](https://www.diferenciador.com/poblacion-y-muestra/)
- Mata, D. (2020). Métodos y técnicas de investigación cualitativa. Investigalia. [https://investigaliacr.com/investigacion/metodos-y-tecnicas-de-  
investigacion-cualitativa/](https://investigaliacr.com/investigacion/metodos-y-tecnicas-de-investigacion-cualitativa/)
- Mas, M., Acebo, G., Gaibor, M., Chávez, P., Nuñez, F., González, L., Guarnizo, J. y Grueso, G. (2018). Violencia intrafamiliar y su repercusión en menores de la provincia de Bolívar, Ecuador. Revista Colombiana de Psiquiatría. 2020; 49(1):23-28. [https://www.elsevier.es/es-revista-revista-colombiana-  
psiquiatria-379-pdf-S0034745018300490](https://www.elsevier.es/es-revista-revista-colombiana-psiquiatria-379-pdf-S0034745018300490)
- Mendivil, A. (2017). El derecho a la libertad de la persona humana y la seguridad jurídica en el Perú. [Tesis de postgrado, Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. [http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2005/DOCTO  
RADO\\_DERECHO\\_%C3%81NGEL%20ERNESTO%20MENDIVIL%20MA  
MANI.pdf?sequence=2](http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2005/DOCTORADO_DERECHO_%C3%81NGEL%20ERNESTO%20MENDIVIL%20MANI.pdf?sequence=2)
- Morales, N. (2021). Violencia intrafamiliar y factores sociales en el contexto educativo. [Tesis de postgrado universidad de Cartagena]. <https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/14687/TESI>

[S%20%20Nadiezhd%20Morales%20Gonzalez-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

Mori, C. (2017). Violencia intrafamiliar y su relación con las complicaciones del embarazo en adolescentes atendidas en el hospital regional de Loreto; enero 2016 a diciembre 2016. [Tesis de pregrado, Universidad Científica del Sur]. <http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/433/MORI-1-Trabajo-Violencia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ñaupas et al. (2013). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis (5ta ed.). Ediciones de la U. <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>

PJ aprueba (2022, febrero 18). Andina. <https://andina.pe/agencia/noticia-pj-aprueba-protocolo-atencion-procesos-tutela-frente-a-violencia-contra-mujer-881559.aspx>

Pérez, J. y Gardey, A. (2015). Definición de variable dependiente - Qué es, Significado y Concepto. Definicion.de. <https://definicion.de/variable-dependiente/>

Principios (2012). REV MED HONDUR, Vol. 80, No. 2. <http://www.bvs.hn/RMH/pdf/2012/pdf/Vol80-2-2012-9.pdf>

Pizarro, L. (2022). Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia psicológica de pareja atendidas en el centro de emergencia mujer comisaria 09 de octubre- Provincia Maynas, Departamento Loreto 2021. [Tesis de postgrado, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/84542/Pizarro\\_VLM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/84542/Pizarro_VLM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Poder Judicial (2018, abril 16). Andina. <https://andina.pe/agencia/noticia-poder-judicial-implementa-plataforma-ubica-centros-ayuda-a-victimas-violencia-706834.aspx>

Poder Judicial (2021, noviembre 23). Andina. <https://andina.pe/agencia/noticia-poder-judicial-recibe-450000-denuncias-al-ano-violencia-contra-las-mujeres-870616.aspx>

Qué es la Ficha (2022). <https://meespecializo.pe/ficha/textual/>

Que es la violencia (2015, marzo 08). ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

<http://www.mujereslibresdeviolencia.usmp.edu.pe/blog/2015/03/que-es-la-violencia-contra-las-mujeres/>

Ramos, E. (2018). Métodos y técnicas de investigación.

<https://www.gestiopolis.com/metodos-y-tecnicas-de-investigacion/>

Rojas, A. (2021, septiembre 5). La historia de Esmeralda Millán, víctima de los ataques con ácido en México: "Me decía que si yo no era suya, no iba a ser de nadie. Lo dejé y me atacó". BBC News.

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-58442459>

Romero, A. (2020). El confinamiento y la violencia intrafamiliar de los estudiantes de básica superior con vulnerabilidad de la Unidad Educativa Hispano América, de la provincia de Tungurahua, Ciudad De Ambato. [Tesis de Pregrado, Universidad Técnica De Ambato].

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/32571/1/TESIS%20ROMERO%20POMA%20ALEXIS%20EDUARDO.pdf>

Rodríguez, D. (2022). Definición de Ficha Bibliográfica.

<https://conceptodefinicion.de/ficha-bibliografica/>

Robledo M., C. (2010). Técnicas y Proceso de Investigación. Universidad de San Carlos de Guatemala. 63-73

<https://investigar1.files.wordpress.com/2010/05/fichas-de-trabajo.pdf>

Rodrigues, R. (2012). Violencia de Género en la Pareja: Una Revisión Teórica. Universidad Autónoma de Barcelona

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5163211.pdf>

Román, G. (2018). Técnicas e instrumentos para la recogida de información. [Diapositiva de PowerPoint] SlideShare.

<https://es.slideshare.net/marcosromangonzalez/tcnicas-e-instrumentos-tema-5-tcnicas-de-encuesta>

Ruiz, L. (2020). Violencia familiar y violencia de género en tiempos de pandemia en el Distrito de Manantay – 2020. [Tesis de pregrado, Universidad Privada de Pucallpa].

<http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/196/1/INFORME%20FINAL%2>

[ODE%20INVESTICACION%20VIOLENCIA%20FAMILIAR%20Y%20VIOLENCIA%20DE%20GENERO.pdf](#)

- Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Lima: Universidad Ricardo Palma. <http://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1480>
- Sánchez, M., Fernández, M. y Díaz J. (2021). TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN: ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO REALIZADO POR EL INVESTIGADOR CUALITATIVO. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt. <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/rcui/article/view/400/197>
- Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Lima: Universidad Ricardo Palma. En: <http://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1480>
- Sancho, C. (2019). Violencia hacia la mujer en el ámbito familiar y/o de pareja: un enfoque desde la LEY CIVIL 24.417 de protección de violencia familiar. [tesis de posgrado, Universidad Autónoma de Barcelona]. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/667734/mcss1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Tipos de muestreos (2021). UNIR. <https://www.unir.net/ingenieria/revista/tipos-de-muestreo/>
- Uriarte, J. (2021). Observación. *Humanidades.com*. <https://humanidades.com/observacion/#ixzz7jvZTVRC7>
- Variables dependientes e independientes (2021). *Concepto.de*. <https://concepto.de/variables-dependientes-e-independientes/#ixzz7jvVQb700>
- Violencia (2021, junio 14). TELAM. <https://www.telam.com.ar/notas/202106/557703-violencia-contra-personas-mayores-5-de-cada-10-agresores-son-los-hijos.html>



## ANEXOS

### Anexo 1: Resolución de aprobación de tema



Pimentel, 08 de julio del 2020

#### VISTO:

El informe N° 0242-2020/FD-ED-USS de fecha 08 de julio del 2020, presentado por la Escuela Profesional de Derecho, donde solicita se emita la resolución de aprobación de los **Proyectos de Investigación (tesis)**; Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes."*

Que, acorde con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, *"La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico"*. La Universidad Señor de Sipán desarrolla sus actividades dentro de su autonomía prevista en la Constitución Política del Estado y la Ley Universitaria N° 30220.

Que, acorde con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220; indica:

- Artículo N° 6°: Fines de la Universidad, Inciso 6.5) *"Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"*.

Que, el Reglamento de Investigación de la USS Versión 7, aprobado con Resolución de Directorio N° 0199-2019/PD-USS, señala:

- Artículo 36°: *"El comité de investigación de la Escuela Profesional aprueba el tema del proyecto de Investigación y del trabajo de investigación acorde a las líneas de investigación institucional"*.

Que, Reglamento de Grados y Títulos Versión 07 aprobado con resolución de directorio N° 086-2020/PD-USS, señala:

- Artículo 21°: *"Los temas de trabajo de investigación, trabajo académico y tesis son aprobados por el Comité de Investigación y derivados a la facultad o Escuela de Posgrado, según corresponda, para la emisión de la resolución respectiva. El periodo de vigencia de los mismos será de dos años, a partir de su aprobación (...)"*.

- Artículo 24°: *"La tesis, es un estudio que debe denotar rigurosidad metodológica, originalidad, relevancia social, utilidad teórica y/o práctica en el ámbito de la escuela académico profesional (...)"*.

- Artículo 25°: *"El tema debe responder a alguna de las líneas de investigación institucionales de la USS S.A.C."*

Que, visto el informe N° 0242-2020/FD-ED-USS de fecha 08 de julio del 2020, presentado por la Escuela Profesional de Derecho, donde solicita se emita la resolución de aprobación de los proyectos de Investigación (Tesis) de los estudiantes que llevan el curso de actualización de tesis de la Escuela Profesional de Derecho, quienes cumplen con los requisitos, por lo que se debe proceder a su inscripción respectiva, con fines de sustentación.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (TESIS)** de los estudiantes descritos en la lista que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUNTAR** a la presente resolución los anexos, que contienen los proyectos de investigación realizados por los estudiantes (17 temas).

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que las áreas competentes tomen conocimiento de la presente resolución con la finalidad de dar las facilidades para la ejecución de la presente Investigación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**Dr. Cabrera Leonardini Daniel Guillermo**  
Decano Facultad de Derecho y Humanidades

  
**Mg. Paula Elena Delgado Vega**  
Secretaria Académica Facultad de Derecho y Humanidades  
**ADMISIÓN E INFORMES**  
074 481610 - 074 481632  
**CAMPUS USS**  
Km. 5, carretera a Pimentel  
Chiclayo, Perú

Distribución: Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Decanos de Facultad, Jefes de Oficina, Jefes de Área. Archivo.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
1	AYALA ARANIBAR MARIA DEL PILAR	"INFORMACIÓN PÚBLICA EN PORTALES DE TRANSPARENCIA SEGÚN LEY 27806 DE MUNICIPALIDADES PROVINCIALES SAN MARTÍN PRIMER TRIMESTRE ESTADO DE EMERGENCIA COVID-19"
2	CHICHIPE ROJAS KATTIA MELISSA	"ACTOR PASIVO COMO FACTOR DETERMINANTE PARA LA CONFIGURACION DE LA CONDUCTA PROHIBIDA EN LA PROPAGANDA POLITICA: LEY DE ORGANIZACIONES POLITICAS"
3	CACERES CARIRE MARGOT LUZGADA	"EFECTOS PERSONALES Y PATRIMONIALES DE LA UNIÓN DE HECHO FRENTE AL MATRIMONIO LIMA 2020"
4	- CRUZADO VERGARA CAROLINA ELISA - CRUZADO VERGARA MANUEL ANGEL	"CONDUCTA DESHONROSA COMO CAUSAL DE DIVORCIO CONTENCIOSO Y SU TRATAMIENTO EN EL JUZGADO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO"
5	CERCADO GALLARDO JERALDINE MAYTE	"LA CARGA PROCESAL Y SU INFLUENCIA EN EL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL JURISDICCIONAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE – 2019"
6	DIAZ VARGAS OSCAR BENICIO	"APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD AL MARGEN PRIVATIVO PARA SERVICIOS COMUNITARIOS DEL AGENTE SIN AGRAVANTES CUALIFICADAS POR ROBO AGRAVADO CHICLAYO"
7	GUIVAR ORTIZ ELKY KEY	"SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN Y LA VULNERACIÓN AL DERECHO A SER JUZGADO EN UN PLAZO RAZONABLE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE, 2015 – 2020"
8	HERNANDEZ DOMADOR VIVIANA	"LA SELECCION DE LA RAZA Y EL DELITO DE MANIPULACION GENETICA. 2020"
9	HUAMÁN CHINCHAY ROSA IRMA	"ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY SERVIR EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 310 HUARMACA-PIURA 2019"
10	LUQUE LANZA ELIZABETH BELINDA	"SANCIONES RELACIONADAS A LOS DERECHOS CONCLUCADOS POR EL ESTADO A LOS CESANTES Y JUBILADOS DEL SECTOR EDUCACIÓN DURANTE LOS AÑOS 1985 A 1995 EN LA REGIÓN LIMA"
11	LLONTOPI CUSTODIO NATALY YASURI	"ANÁLISIS DEL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO DE LA CIUDAD DE CHICLAYO"
12	QUIROZ MENDOZA ERVIN MANUEL	"CARACTERIZACIÓN Y LA TASA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, DURANTE LA ÉPOCA DE AISLAMIENTO SOCIAL POR EL COVID 19 EN LA PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO 2020"
13	- SUAREZ RUIZ JIMMY - ULLOQUE NÚÑEZ MIRIAM ANDREA	"EFICACIA DEL ARBITRAJE COMO MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE CHICLAYO DURANTE EL AÑO 2019"
14	TAPIA ALARCON MANUEL AGUINALDO	"LA PRISION PREVENTIVA EN EL DERECHO PENAL PERUANO Y EL PLAZO RAZONABLE EN SU APLICACIÓN EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE"
15	VALDIVIA NAVARRETE ELENA NICOLASA	"ESTRATEGIAS PREVENTIVAS DEL ESTADO, FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR EN UN DISTRITO DE LIMA. 2019"
16	VASQUEZ AGUILAR LEIDY LISBETH	"EL TELETRABAJO COMO OPORTUNIDAD LABORAL EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CHICLAYO"
17	VASQUEZ MACHACA MARILU	"DERECHOS DEL CONSUMIDOR POR ALZA DE PRECIOS EN SUPERMERCADOS POR ESTADO DE EMERGENCIA CORONAVIRUS (COVID – 19) LAMBAYEQUE 2020"

**ADMISIÓN E INFORMES**

074 481610 - 074 481632

**CAMPUS USS**

Km. 5, carretera a Pimentel

Chiclayo, Perú

Distribución: Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Decanos de Facultad, Jefes de Oficina, Jefes de Área. Archivo.



**Anexo N° 2: Cuestionario**



**ENCUESTA APLICADA A ABOGADOS Y DOCENTES ESPECIALISTAS EN DERECHO CIVIL.**

**“CARACTERIZACIÓN Y LA TASA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, DURANTE LA ÉPOCA DE AISLAMIENTO SOCIAL POR EL COVID 19 EN LA PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO 2020”**

Estimado (a): Se le solicita su valiosa colaboración para que marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia, puesto que, mediante esta técnica de recolección de datos, se podrá obtener la información que posteriormente será analizada e incorporada a la investigación con el título descrito líneas arriba.

NOTA: Para cada pregunta se considera la escala de 1 a 5 donde:

1	2	3	4	5
<b>TOTALMENTE EN DESACUERDO</b>	<b>EN DESACUERDO</b>	<b>NO OPINA</b>	<b>DE ACUERDO</b>	<b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b>

N°	ITEM	TD	D	NO	A	TA
1	¿Conoce Usted cuáles son las características de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar durante la época de aislamiento social por el covid 19?					
2	¿Considera Usted que se incrementó la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo					

	familiar durante la época de aislamiento social por el covid 19?					
3	¿Considera Usted que el incremento de la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar responde a un problema económico?					
4	¿Considera Usted que el incremento de la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar responde a un problema de desigualdad en la sociedad?					
5	¿Considera Usted que el incremento de la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar responde a un problema de mito de la inferioridad del sexo femenino?					
6	¿Considera Usted un tema de interés nacional la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar?					
7	¿Considera usted que la característica más resaltante de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es la amenaza?					
8	¿Considera usted que la característica más resaltante de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es la fuerza física de hecho?					
9	¿Considera usted que una propuesta para reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es incrementar la pena?					
10	¿Considera usted que una propuesta para reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es una reforma en el nivel educativo?					

### Anexo N° 3: Validación de juicio por expertos



Universidad  
Señor de Sipán

#### FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS

1. NOMBRE DEL ABOGADO		ENRIQUE FRANCISCO PINEDO MEZA.
	PROFESIÓN	ABOGADO
	ESPECIALIDAD	Derecho civil y familia
2. GRADO ACADÉMICO		
EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)		21 AÑOS
CARGO		ABOGADO
<p><b>TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:</b></p> <p>“CARACTERIZACIÓN Y LA TASA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, DURANTE LA ÉPOCA DE AISLAMIENTO SOCIAL POR EL COVID 19 EN LA PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO 2020”</p>		
3. DATOS DEL TESISISTA		
3.1	NOMBRES Y APELLIDOS	ERVIN MANUEL QUIROZ MENDOZA
3.2	ESCUELA PROFESIONAL	DERECHO
4. INSTRUMENTO EVALUADO		<p>1. Entrevista ( )</p> <p>2. Cuestionario (X)</p> <p>3. Lista de Cotejo ( )</p> <p>4. Diario de campo ( )</p>
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		<p><u>GENERAL:</u></p> <p>1. Determinar la caracterización y fundamentar la tasa de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar</p> <p><u>ESPECÍFICOS:</u></p> <p>1. Conocer la opinión de los abogados especialistas en civil sobre la</p>

		<p>caracterización de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar</p> <p>2. Explicar las razones de la tasa de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en la época de aislamiento por covid 19</p>
<p>A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que usted los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS</p>		
Nº	6. DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	ALTERNATIVAS
01	<p>¿Conoce Usted cuáles son las características de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar durante la época de aislamiento social por el covid 19?</p> <p>1- Totalmente en desacuerdo</p> <p>2- En desacuerdo</p> <p>3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</p> <p>4- De acuerdo</p> <p>5- Totalmente de acuerdo</p>	<p>A ( <input checked="" type="checkbox"/> ) D (    )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
02	<p>¿Considera Usted que se incrementó la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar durante la época de aislamiento social por el covid 19?</p> <p>1- Totalmente en desacuerdo</p> <p>2- En desacuerdo</p> <p>3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</p> <p>4- De acuerdo</p> <p>5- Totalmente de acuerdo</p>	<p>A ( <input checked="" type="checkbox"/> ) D (    )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
03	<p>¿Considera Usted que el incremento de la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar responde a un problema económico?</p> <p>1- Totalmente en desacuerdo</p> <p>2- En desacuerdo</p>	<p>A ( <input checked="" type="checkbox"/> ) D (    )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>

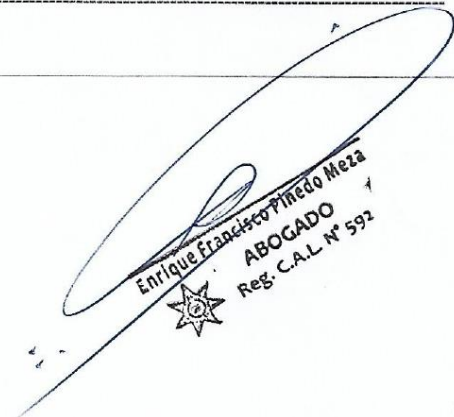
	<p>3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</p> <p>4- De acuerdo</p> <p>5- Totalmente de acuerdo</p>	<p>.....</p>
04	<p>¿Considera usted que el incremento de la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar responde a un problema de desigualdad en la sociedad?</p> <p>1- Totalmente en desacuerdo</p> <p>2- En desacuerdo</p> <p>3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</p> <p>4- De acuerdo</p> <p>5- Totalmente de acuerdo</p>	<p>A( X ) D( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
05	<p>¿ Considera Usted que el incremento de la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar responde a un problema de mito de la inferioridad del sexo femenino?</p> <p>1- Totalmente en desacuerdo</p> <p>2- En desacuerdo</p> <p>3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</p> <p>4- De acuerdo</p> <p>5- Totalmente de acuerdo</p>	<p>A( X ) D( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
06	<p>¿Considera Usted un tema de interés nacional la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar?</p> <p>1- Totalmente en desacuerdo</p> <p>2- En desacuerdo</p> <p>3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</p> <p>4- De acuerdo</p> <p>5- Totalmente de acuerdo</p>	<p>A( X ) D( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
07	<p>¿Considera usted que la característica más resaltante de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es la amenaza?</p>	<p>A( X ) D( )</p>

	1- Totalmente en desacuerdo 2- En desacuerdo 3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4- De acuerdo 5- Totalmente de acuerdo	SUGERENCIAS: ..... .....
08	¿Considera usted que la característica más resaltante de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es la fuerza física de hecho?  1- Totalmente en desacuerdo 2- En desacuerdo 3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4- De acuerdo 5- Totalmente de acuerdo	A( X ) D( )  SUGERENCIAS: ..... .....
09	¿Considera usted que una propuesta para reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es incrementar la pena?  1- Totalmente en desacuerdo 2- En desacuerdo 3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4- De acuerdo 5- Totalmente de acuerdo	A( X ) D( )  SUGERENCIAS: ..... .....
10	¿Considera usted que una propuesta para reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es una reforma en el nivel educativo?  1- Totalmente en desacuerdo 2- En desacuerdo 3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4- De acuerdo 5- Totalmente de acuerdo	A( X ) D( )  SUGERENCIAS: ..... .....

	A( X ) D( )
--	-------------



PROMEDIO OBTENIDO:	A
7. COMENTARIOS GENERALES Se precisa que el presente cuestionario esta apto para ser arbitrado	
8. OBSERVACIONES: NINGUNA	

  
Enrique Francisco Pinedo Meza  
ABOGADO  
REG. C.A.L. N° 592



### FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS

1. NOMBRE DEL ABOGADO		Edgor David Alvarado Gutiérrez
	PROFESIÓN	Abogado
	ESPECIALIDAD	Dechero Penal y Familia
2. GRADO ACADÉMICO		
EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)		09 años
CARGO		Abogado
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: "CARACTERIZACIÓN Y LA TASA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, DURANTE LA ÉPOCA DE AISLAMIENTO SOCIAL POR EL COVID 19 EN LA PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO 2020"		
3. DATOS DEL TESISISTA		
3.1	NOMBRES Y APELLIDOS	ERVIN MANUEL QUIROZ MENDOZA
3.2	ESCUELA PROFESIONAL	DERECHO
4. INSTRUMENTO EVALUADO		1. Entrevista ( ) 2. Cuestionario (X) 3. Lista de Cotejo ( ) 4. Diario de campo ( )
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		<u>GENERAL:</u> 1. Determinar la caracterización y fundamentar la tasa de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar
		<u>ESPECÍFICOS:</u> 1. Conocer la opinión de los abogados especialistas en civil sobre la



	<p>caracterización de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar</p> <p>2. Explicar las razones de la tasa de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en la época de aislamiento por covid 19</p>
--	---

A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que usted los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS


N°	6. DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	ALTERNATIVAS
01	<p>¿Conoce Usted cuáles son las características de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar durante la época de aislamiento social por el covid 19?</p> <p>1- Totalmente en desacuerdo</p> <p>2- En desacuerdo</p> <p>3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</p> <p>4- De acuerdo</p> <p>5- Totalmente de acuerdo</p>	<p>A ( X ) D ( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
02	<p>¿Considera Usted que se incrementó la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar durante la época de aislamiento social por el covid 19?</p> <p>1- Totalmente en desacuerdo</p> <p>2- En desacuerdo</p> <p>3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</p> <p>4- De acuerdo</p> <p>5- Totalmente de acuerdo</p>	<p>A ( X ) D ( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
03	<p>¿Considera Usted que el incremento de la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar responde a un problema económico?</p> <p>1- Totalmente en desacuerdo</p> <p>2- En desacuerdo</p>	<p>A ( X ) D ( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>

	<p>3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</p> <p>4- De acuerdo</p> <p>5- Totalmente de acuerdo</p>	<p>.....</p>
04	<p>¿Considera usted que el incremento de la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar responde a un problema de desigualdad en la sociedad?</p> <p>1- Totalmente en desacuerdo</p> <p>2- En desacuerdo</p> <p>3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</p> <p>4- De acuerdo</p> <p>5- Totalmente de acuerdo</p>	<p>A( X ) D( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
05	<p>¿ Considera Usted que el incremento de la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar responde a un problema de mito de la inferioridad del sexo femenino?</p> <p>1- Totalmente en desacuerdo</p> <p>2- En desacuerdo</p> <p>3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</p> <p>4- De acuerdo</p> <p>5- Totalmente de acuerdo</p>	<p>A( X ) D( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
06	<p>¿Considera Usted un tema de interés nacional la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar?</p> <p>1- Totalmente en desacuerdo</p> <p>2- En desacuerdo</p> <p>3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</p> <p>4- De acuerdo</p> <p>5- Totalmente de acuerdo</p>	<p>A( X ) D( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
07	<p>¿Considera usted que la característica más resaltante de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es la amenaza?</p>	<p>A( X ) D( )</p>

	1- Totalmente en desacuerdo 2- En desacuerdo 3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4- De acuerdo 5- Totalmente de acuerdo	SUGERENCIAS: ..... .....
08	¿Considera usted que la característica más resaltante de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es la fuerza física de hecho?  1- Totalmente en desacuerdo 2- En desacuerdo 3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4- De acuerdo 5- Totalmente de acuerdo	A( X ) D( )  SUGERENCIAS: ..... .....
09	¿Considera usted que una propuesta para reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es incrementar la pena?  1- Totalmente en desacuerdo 2- En desacuerdo 3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4- De acuerdo 5- Totalmente de acuerdo	A( X ) D( )  SUGERENCIAS: ..... .....
10	¿Considera usted que una propuesta para reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es una reforma en el nivel educativo?  1- Totalmente en desacuerdo 2- En desacuerdo 3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4- De acuerdo 5- Totalmente de acuerdo	A( X ) D( )  SUGERENCIAS: ..... .....

	A( X ) D( )
--	-------------

PROMEDIO OBTENIDO:	A
7.COMENTARIOS GENERALES <i>Se Concluye Indicando que el Presente Cuestionario está listo para aplicarse</i>	
8. OBSERVACIONES: <i>Ninguna</i>	

  
Edgar D. Ararado G. Ararado  
ABOGADO  
C.A.U. 1336





FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS

1. NOMBRE DEL ABOGADO		<i>Ulises Mpanzun Flores</i>
	PROFESIÓN	<i>Abogado</i>
	ESPECIALIDAD	<i>Derecho Constitucional y Familiar</i>
2. GRADO ACADÉMICO		
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	<i>05 Años</i>
	CARGO	<i>Abogado</i>
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:  "CARACTERIZACIÓN Y LA TASA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, DURANTE LA ÉPOCA DE AISLAMIENTO SOCIAL POR EL COVID 19 EN LA PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO 2020"		
3. DATOS DEL TESISISTA		
3.1	NOMBRES Y APELLIDOS	ERVIN MANUEL QUIROZ MENDOZA
3.2	ESCUELA PROFESIONAL	DERECHO
4. INSTRUMENTO EVALUADO		1. Entrevista ( ) 2. Cuestionario (X) 3. Lista de Cotejo ( ) 4. Diario de campo ( )
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		<u>GENERAL:</u> 1. Determinar la caracterización y fundamentar la tasa de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar  <u>ESPECÍFICOS:</u> 1. Conocer la opinión de los abogados especialistas en civil sobre la

	<p>caracterización de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar</p> <p>2. Explicar las razones de la tasa de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en la época de aislamiento por covid 19</p>
--	---

A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que usted los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS

N°	6. DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	ALTERNATIVAS
01	<p>¿Conoce Usted cuáles son las características de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar durante la época de aislamiento social por el covid 19?</p> <p>1- Totalmente en desacuerdo</p> <p>2- En desacuerdo</p> <p>3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</p> <p>4- De acuerdo</p> <p>5- Totalmente de acuerdo</p>	<p>A ( <input checked="" type="checkbox"/> ) D (    )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
02	<p>¿Considera Usted que se incrementó la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar durante la época de aislamiento social por el covid 19?</p> <p>1- Totalmente en desacuerdo</p> <p>2- En desacuerdo</p> <p>3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo</p> <p>4- De acuerdo</p> <p>5- Totalmente de acuerdo</p>	<p>A ( <input checked="" type="checkbox"/> ) D (    )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
03	<p>¿Considera Usted que el incremento de la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar responde a un problema económico?</p> <p>1- Totalmente en desacuerdo</p> <p>2- En desacuerdo</p>	<p>A ( <input checked="" type="checkbox"/> ) D (    )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>.....</p>

	3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4- De acuerdo 5- Totalmente de acuerdo	.....
04	¿Considera usted que el incremento de la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar responde a un problema de desigualdad en la sociedad?  1- Totalmente en desacuerdo 2- En desacuerdo 3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4- De acuerdo 5- Totalmente de acuerdo	A( <input checked="" type="checkbox"/> ) D(    )  SUGERENCIAS: ..... .....
05	¿ Considera Usted que el incremento de la tasa de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar responde a un problema de mito de la inferioridad del sexo femenino?  1- Totalmente en desacuerdo 2- En desacuerdo 3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4- De acuerdo 5- Totalmente de acuerdo	A( <input checked="" type="checkbox"/> ) D(    )  SUGERENCIAS: ..... .....
06	¿Considera Usted un tema de interés nacional la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar?  1- Totalmente en desacuerdo 2- En desacuerdo 3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4- De acuerdo 5- Totalmente de acuerdo	A( <input checked="" type="checkbox"/> ) D(    )  SUGERENCIAS: ..... .....
07	¿Considera usted que la característica más resaltante de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es la amenaza?	A( <input checked="" type="checkbox"/> ) D(    )

	1- Totalmente en desacuerdo 2- En desacuerdo 3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4- De acuerdo 5- Totalmente de acuerdo	SUGERENCIAS: ..... .....
08	¿Considera usted que la característica más resaltante de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es la fuerza física de hecho?  1- Totalmente en desacuerdo 2- En desacuerdo 3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4- De acuerdo 5- Totalmente de acuerdo	A ( <input checked="" type="checkbox"/> ) D (    )  SUGERENCIAS: ..... .....
09	¿Considera usted que una propuesta para reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es incrementar la pena?  1- Totalmente en desacuerdo 2- En desacuerdo 3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4- De acuerdo 5- Totalmente de acuerdo	A ( <input checked="" type="checkbox"/> ) D (    )  SUGERENCIAS: ..... .....
10	¿Considera usted que una propuesta para reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es una reforma en el nivel educativo?  1- Totalmente en desacuerdo 2- En desacuerdo 3- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4- De acuerdo 5- Totalmente de acuerdo	A ( <input checked="" type="checkbox"/> ) D (    )  SUGERENCIAS: ..... .....

	A ( <input checked="" type="checkbox"/> ) D (    )
--	--



PROMEDIO OBTENIDO:	A
7. COMENTARIOS GENERALES <i>El profesor Cuatrecasas está listo para su aprobación.</i>	
8. OBSERVACIONES: <i>ninguna</i>	

  
**Ulises Manzur Flores**  
ABOGADO  
CAL: 1751